ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00 pesos
Por seis meses	10.40
Por un año	20.00
Número atrasado	0.20

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

Año XVI—Núm. 4.428

MONTEVIDEO—Viérnes 23 de Agosto de 1895

EDICION DE LA TARDE

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET CIE., rue de la Grange Batelière 18.
Señor A. LORETTA, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

Revista de la prensa

La Nacion

Añade algunos conceptos á los manifestados ayer contra las *declamaciones huecas y relumbrantes* de la oposicion.

«Algunos de estos perturbadores—dice—persuadidos de las dificultades que entraña un plan de propaganda que para alcanzar algun resultado exige una continua tension de pasiones populares, parece que tienen empeño en extremar la violencia de sus ataques personales, esperando quizás que de esta manera lleguen á producirse justas irritaciones, las que á su vez vengan á dar motivo para alguna medida de rigor.

Pues bien: podemos asegurar á los que tal mediten que estos cálculos son ilusorios; porque en cuanto al gobierno no está dispuesto á dar á esas violencias mayor importancia que la que merecen por parte de la opinion sensata del país, y porque en definitiva, el hecho mismo de que esos intransigentes puedan impunemente hacer uso de tales formas violentas, constituye la mejor justificacion para los gobernantes, los cuales dejan demostrado, de una manera irrefutable, hasta qué grado llevan el respeto hacia las libertades públicas y en especial modo hacia la libertad de la palabra.»

La Nacion concluye su editorial con el siguiente párrafo:

«La diatriba soez, la injuria procaz, la agresion tanto mas cobarde, cuanto mas se sabe impune, no pueden, no deben ser los medios de que se valgan ciudadanos honestos que busquen con sinceridad, por medio de la propaganda diaria, el mejoramiento de las instituciones nacionales, la gradual correccion de hábitos inveterados y la actuacion de nuevas mejoras, cuales las requieren las nuevas exigencias de la sociedad y los adelantos generales de la época presente.»

La Prensa

Juzga el conflicto universitario de este modo:

«El acontecimiento universitario último, provocado caprichosamente por el gobierno del señor Idiarte Borda, y cuyo acontecimiento ha tomado las proporciones alarmantes, más que de una huelga estudiantil, de una verdadera protesta formulada por una clase notoriamente culta contra los actos del Poder Ejecutivo, es un rasgo más que revela las aptitudes del Presidente de la República para gobernar, y la pendiente resbaladiza en que se coloca su prestigio personal de ciudadano.

¿Qué interés puede tener el gobierno en hacer ingenieros á dedo? ¿Qué fuerza razonable le lleva á decretar títulos científicos á favor de tal ó cual persona, cuando existen en el país establecimientos técnicos oficiales encargados de discernir esos títulos, prévio el cumplimiento por los candidatos de las pruebas de suficiencia necesarias?

No lo adivinamos..

Es inútil que el Estado gaste dinero en contratar sábios como Sanarelli para enriquecer el caudal científico del país.

Es inútil que establezca en la ley de Estudios del Puerto, la intervencion en esta empresa de dos ó tres notabilidades, de dos ó tres ingenieros hidráulicos de universal reputacion científica

Y todo eso es inútil, y no importa otra cosa que una farsa, en presencia de lo que se ha hecho.»

El Nacional

Sigue ocupándose de los 21 dias de la eleccion presidencial, y sobre el nombramiento del señor Idiarte Borda se expresa en la siguiente forma:

«Una candidatura churrigueresca, casi inverosímil!

Se incumbó así en la oscuridad, en el acaso, sin paternidad conocida; y surgió de pronto con asombro del país, prévia asistencia oculta del comadron de palacio que manipulaba en la sombra, en tanto la famosa Asamblea hacía derroche de cínicas manifestaciones.

El analfabeto en materia de gobierno y mando, era seguramente digno del político artero que habia abrumado á su país con cuatro años de inmoralidades inauditas.

No faltaron entonces quienes aceptasen la supercheria del ex-gobernante, de que su plan habia sido vera quebrar el predominio militar en las cosas de gobierno.

Creencia ingenua!.

¿No se ha visto despues que lo que queria era un hombre que tapase tolerante todas las inmundicias de su administracion?

Otro aserto de los adversarios, y este no es ingenuo sino estúpido, es el que avanzan de que entre nosotros hay libertades públicas bajo el gobierno del sucesor de Herrera.

Solo faltaba que no se respetasen algunos derechos, siquiera aquellos cuyo ejercicio *no daña* la política oficial, ni la tuercen.

Tambien se respetaban algunos, bajo el gobierno del doctor Juarez Celman.

Ya se sabe lo que ocurrió.

Una explosion imponente del sentimiento público, que ha causado inestimables bienes á la noble tierra argentina.»

El Bien

Dice que «para los que creen, como cree *El Bien* que el doctor Vazquez Acevedo representa el positivismo entronizado en la Universidad, el nombramiento del doctor Vazquez Acevedo no puede menos que serles completamente inadmisible, una calamidad.»

El Bien refuerza su tesis transcribiendo estos párrafos de un Mensaje del doctor Herrera y Obes:

«Los resultados que ya se palpan de la educacion materialista entre nosotros, empiezan á alarmar profundamente á todos los que examinando de cerca los hechos, transportan sus consecuencias ineludibles al porvenir de nuestro país.

«Una generacion descreida y egoista, impregnada de un positivismo estrecho, sin entusiasmos generosos, sin pasiones viriles, sin las ambiciones abnegadas de los grandes ideales, he aquí el producto que amenazaba darnos la educacion que se estaba dando en la escuelas públicas sostenidas por el Estado.»

Y añade «que para nadie es ya desconocido que el doctor Vazquez Acevedo redujo su rectorado á malear casi una generacion con las doctrinas que resueltamente condenó en su mensaje el ex-presidente Herrera »

L'Italia al Plata

Se ocupa del conflicto universitario, y observa que el nombramiento del doctor Vazquez Acevedo ha hecho salir de sus casillas á *El Bien* que no puede perdonar á ese ciudadano el hecho de seguir las doctrinas positivistas.

«La catilinaria de *El Bien*—dice el colega italiano—ha producido mala impresion, pues la juventud estudiosa recuerda los merecimientos adquiridos por el doctor Vazquez Acevedo en el rectorado de la Universidad.»

L'Union Française

Publica la revista marítima y financiera de la Cámara de Comercio francesa correspondiente al 22 del corriente mes

La Tribuna Popular

Publica un artículo del doctor Angel Floro Costa contestando á una carta del doctor chileno don Alejandro Carrasco Albano sobre la cuestion de límites.

«Estabamos en Buenos Aires—dice el doctor Costa—cuando entre otras muchas cartas, recibimos una de nuestro viejo y distinguido amigo el doctor don Alejandro Carrasco Albano, miembro del Consejo de Estado de Chile, y persona ventajosamente conocida en el Rio de la Plata y muy especialmente en la República Argentina donde desempeñó elevados cargos en la carrera diplomática en representacion de su país.

Como se verá por la carta del doctor Carrasco Albano, la prensa chilena, esta como otras veces en que nos hemos ocupado de estudios financieros, nos ha hecho el honor de reproducir en sus columnas, con una espontaneidad que nos honra, nuestros artículos y son los referentes á la cuestion internacional, los que motivan la carta de nuestro amigo —de la cual solo publicamos párrafos, que no tienen carácter íntimo, reservando los que contienen expansiones más ó menos ardientes del patriotismo—porque en nuestro rol de amigo imparcial de ambas naciones, solo nos es dado emitir ideas que tiendan á pacificar los espíritus—y de ningun modo á enardecerlos.

Creemos que las consideraciones de las cartas del doctor Carrasco Albano, son de gran peso en el momento actual, en que vuelven á agitarse los ánimos—pero no podemos ocultar al querido amigo de ultra cordillera, que precisamente la gran dificultad de solucionar pacíficamente esta árdua controversia, es la determinacion pericial del *divortia aquarum* ó sea la de las vertientes que se derraman al oriente y al poniente—en que persiste la cancillería chilena—en contraposicion con la línea anticlinal ó de las altas cumbres en que persiste la cancillería argentina.

Es precisamente este intrincado pleito de *finium regundorum* internacional, en el que cuanto más estudio, y compulso documentos, para ver si puedo escribir algo serio y trascendental—veo menos claro—lo que en mi humilde entender, oscurece cada dia más el horizonte internacional de esas dos grandes naciones Sud-Americanas.

Mi quebrantada salud, y el recargo atrasado de tareas profesionales, me han impedido hasta hoy cumplir la promesa que hice de tratar en un folleto esta complicadísima cuestion—trasparentando los errores geográficos que á mi juicio, cometió el doctor Irigoyen, que intervino por parte de la República Argentina en la celebracion del tratado del 81—en el que la hábil diplomacia chilena, envolvió la candorosa buena fe, y la insuficiencia científico-geográfica del negociador argentino.

Aquellos polvos, traen estos lodos—y la República Argentina ha espiado ya, muy duramente, al confiar la defensa de sus grandes cuestiones internacionales y sus derechos mas indiscutibles al renombre de estadistas, que en las ciencias positivas, aparte de su brillante fama oratoria, son poco menos que profanos.

Pero los errores y las culpas de las cancillerías, no sanean ni bonifican los derechos contestados ante la conciencia sana y viril de los pueblos.

Llega un momento en que se repudia el texto y la pedagogía técnica y se apela al fusil y el cañon—y es este momento, el que debemos propender á evitar los publicistas y los pueblos, que no tienen un interés directo en la contienda.

En los momentos que escribo estas líneas recibo cartas poco tranquilizadoras del lado argentino.

La marea sube—y quiera el Cielo, que la atraccion lunar nos sea propicia, y aplaque las olas y los vientos

Si en nuestra patria, hubiera en estos momentos un gobierno ilustrado y serio—que por sus condiciones morales é intelectuales infundiese algun respeto, dentro y fuera del país, cuanto podria hacerse en el sentido de propender á una solucion pacífica entre esas dos naciones!»

EL PRESUPUESTO

Economías en el Ministerio de Fomento

Segun hemos podido colegir en los propios corrillos parlamentarios, reina en la Cámara de Representantes algun malhumor—nos referimos, como se comprende, á la fraccion independiente—con motivo de la lentitud con que procede el estudio del proyecto de presupuesto, debido únicamente al poco apresuramiento que despliegan los señores secretarios de Estado en contestar definitivamente acerca de las economías propuestas por la Comision respectiva.

Nos consta ademas que ese malhumor está casi á punto decondensarse en una interpelacion á la Comision susodicha, con el fin de que la Cámara y el país sepan á quien es imputable la lentitud indicada.

Hemos tratado tambien de averiguar á qué punto ha llegado el estudio del asunto, y resulta que la Comision de Presupuesto se halla en la actualidad de brazos cruzados esperando la resolucion del señor Ministro de Fomento acerca de las economías propuestas en las oficinas de su dependencia.

Las cosas á este respecto, á estar á lo que se nos refiere, han pasado del siguiente modo:

Algunos miembros de la Comision que habian tomado á su cargo la tarea de inspeccionar personalmente las oficinas del Departamento Nacional de Ingenieros y de la Comision de estudios de puerto, demostraron de un modo palmario, en las sesiones celebradas hace ya varios dias con asistencia del doctor don Juan José Castro, lo innecesario de varios empleos que á pesar de estar suntuosamente rentados, representan en la administracion pública la quinta rueda del carro.

En un principio el señor Ministro de Fomento resistióse á esos propósitos de economía, pues, aun cuando reconocia lo fundado de aquellas observaciones, trataba de escudarse con *que no se puede de golpe y zumbido echar á la calle á todos los empleados aludidos*. Pero luego concluyó por adherirse en máxima á las indicaciones de la Comision de Presupuesto, á condicion de que se le dejara formular un plan de nueva organizacion de aquellas oficinas.

Desde entonces, ocupado en otros asuntos—probablemente el debate parlamentario sobre modificaciones de ley relativa á estudios de puerto, y el asunto del señor Llobet—el señor Juan José Castro no ha podido concurrir mas á las sesiones de la Comision, ni se sabe si, ha redactado el plan de nueva organizacion.

El hecho es, como deciamos anteriormente, que en la actualidad la Comision de Presupuesto está de brazos cruzados.

ESTUDIOS DE LA BAHIA

Con motivo de la lluvia se han suspendido hoy los trabajos de la Comision del puerto y de los empleados de la casa Luther.

Los sondajes están bastante adelantado. Estos trabajos han llegado á la altura de la calle Colon en las líneas paralelas hasta la playa de Capurro.

Las perforaciones aunque con lentitud se continúan efectuando en la parte exterior de la bahía en la forma descrita dias pasados por EL SIGLO.

La última llegó á una profundidad de 17 metros bajo el nivel del agua, encontrándose una capa de arena consistente, como tosca en formacion, con una resistencia tres veces mayor de la que se precisa para cimiento de cualquier construccion hidráulica.

La Comision de Estudios del Puerto está formando su Museo Geológico con una gran cantidad de piedras traidas de Europa para los estudios comparativos de la formacion geológica del fondo de la bahía.

Se han encargado á nuestro consul en Alemania instrumentos y tratados referentes á dichos estudios.

Los trabajos del estudio de las corrientes son tan penosos y aburridos que muchos de los empleados que la casa Luther habia tomado con tal objeto han renunciando á continuar en ellos, siendo sustituidos por otros.

Mientras no se ponga á flote el vaporcito *Gallego* hundido junto al casco del *Corrientes*, la casa Luther arrendará otro vaporcito para que no se interrumpan los trabajos.

EL CASINO ITALIANO

LA PRÓXIMA VELADA DE ESGRIMA

Atento á la circunstancia de que el dia 26 continuarán los festejos patrios, el Consejo Directivo del Casino Italiano ha resuelto aplazar á la noche del miércoles próximo la anunciada velada con que se inaugurará su sala de esgrima.

Las tarjetas de invitacion que se han empezado á repartir dicen así:

«La Comision del Casino Italiano tiene el honor de invitar á usted á la inauguracion de las mejoras introducidas en su local, la que se efectuará con una velada de esgrima y música de carácter familiar la noche del 28 del corriente á las 8 1/2.»

Al mismo tiempo, con el objeto de recabar el mayor apoyo posible para los progresos de ese Centro social entre los elementos de la colectividad italiana avecindada en Montevideo, el Consejo Directivo ha repartido profusamente una circular dando cuenta de los trabajos efectuados por la actual Comision y de lo que se propone realizar próximamente.

Por la fiesta nacional

El «Circolo Democrático Italiano» festejará el aniversario de la independencia oriental con un baile familiar que se efectuará en su residencia la noche del 25.

Otro baile extraordinario con el mismo objeto tendrá lugar en el local del «Centro Catalá» la noche del 24.

El «Instituto Nacional» solemnizará dicho aniversario con una reunion familiar el dia 25 á las 8 p. m.

En el teatro «Stella d'Italia» se celebrará la noche del 25 un gran festival cuyo programa es el siguiente:

1.° Himnos patrióticos.
2.° Se pondrá en escena bajo la direccion del señor Luis Balletti la brillante comedia en tres actos titulada *Entre dos litigantes el tercero goza*.
3.° Baile familiar.

Agradecemos las invitaciones con que acaban de obsequiarnos dichos centros.

REUNION DE LA PRENSA

A las diez y media de la mañana se reunieron en nuestra redaccion los representantes de *La Razon, El Dia, La Nacion, La España* y *La Tribuna Popular*, para adoptar alguna resolucion con respecto á la representacion que ha de tener nuestra prensa en las fiestas con que el Club Oriental de Buenos Aires celebra el aniversario del 25 de Agosto.

Hicieron acto de adherencia por medio de tarjetas *El Bien, La Prensa* y *El Sud-Americano*, habiéndolo hecho de antemano por encargo verbal el señor director de *El Telégrafo Marítimo*.

Se resolvió nombrar delegado de la prensa montevideana en Buenos Aires al ciudadano oriental Bartolomé Mitre y Vedia, enviándosele al efecto el siguiente telegrama:

«Representantes prensa Montevideo reunidos hoy en EL SIGLO, han acordado nombrar á usted su delegado oficial en las fiestas del 25 de Agosto. Mañana recibirá nota.—EL SIGLO, *La Razon, La Nacion, El Dia, La Tribuna Popular, La España, El Bien, La Prensa, El Telégrafo Marítimo, El Sud Americano*.»

Ese nombramiento se comunicó tambien por telégrafo al presidente del Club Oriental.

Escuelas primarias

Una vez mas se nos ofrece la agradable oportunidad de consignar plausibles esfuerzos de la campaña tendentes á difundir la instruccion primaria.

En el Rincon de Albano (departamento de San José) se ha construido á costa del vecindario un vasto edificio con destino á escuela y ahora falta que la autoridad escolar superior haga los gastos de instalacion y nombre maestro.

Alguna dificultad ocurre para que la obra material tenga complemento, á juzgar por un suelto de *El Pueblo* y por los siguientes conceptos editoriales de otro periódico local, *El Departamento*:

«La Comision se dirige á la Direccion solicitando la presupuestacion de las obras y esta oficina demora por tiempo indefinido sus resoluciones de manera que cuando vengan á practicarse las reformas es cuando las cosas lleguen á un estado imposible.

«El presupuesto escolar en lo que concierne á mejoras es tirante, tan sumamente tirante que en este departamento seria absolutamente necesario implantar una reforma radical para mejorar el estado de las escuelas de campaña cuyo aspecto ruinoso difiere completamente del objeto á que están destinados esos ranchejos de terron con techo de paja, faltas de luz y de aire, con pisos de tierra.

«Son contados los distritos que tienen un local apropiado, pues con excepcion del Rincon de la Torre, Bañado, Jesus Maria, Laurel y muy pocos otros las escuelas como las de la Cuchilla Redonda, la que existia hasta hace unos dias en Rodriguez; la de Caganchá y muchas que pudieran citarse, son casuchas en ruinas, mas propias para cualquier otro uso, que para el que se las destina.

«Hay mas sobre este particular y es la deficiencia del número de establecimientos de educacion en campaña.

«En Pavon, por ejemplo, no existe mas escuela que la fundada por don Lázaro Garcia hace algunos años, denominada escuela de San Roque, con la circunstancia de ser deficiente como las demas y la circunstancia de estar hoy radicada en una zona agrícola donde abunde el número de poblacion, lo que hace mas exigente la ampliacion de local y la creacion de otra en distinto paraje de esa seccion extensa y sumamente poblada.

«La Comision Departamental, sabe demasiado la necesidad que hay de fundar nuevas escuelas.

«Pero ¿cómo puede remediar esas necesidades si aun cuando los vecinos donen local y todo lo necesario con que ellos pueden contribuir para la fundacion de nuevos centros de enseñanza, la direccion no puede ó no quiere presupuestar maestros que los dirijan?

«Es verdaderamente doloroso el abandono en que yace el ramo de enseñanza en campaña, hoy precisamente cuando se ha creado un impuesto afectado á la instruccion pública; impuesto que es una verdadera fuente de recursos y cuyos dineros no han tenido aplicacion hasta el dia.»

∴

El cuadro que antecede no es muy halagüeño que digamos.

Si fuera exacto, en lo esencial, la autoridad escolar superior apareceria con grandes responsabilidades morales ante quienes ejercen actos de generosidad en la campaña para contribuir á redimirla de la ignorancia.

EL SUPUESTO ROBO

Direccion G. de Aduanas.—Montevideo, Agosto 21 de 1895.—Registrándose en *El Dia* de hoy, un suelto bajo el epígrafe *La Revolucion blanca—Robo en la Aduana—Desaparicion de Mausser*, esta Direccion ha resuelto, que esa oficina proceda inmediatamente á hacer el inventario y balance general de los fusiles y demas armamento que debe existir en el depósito especial de armas, dando cuenta, si es posible, en el dia, del resultado de la operacion.

Dios guarde á usted muchos años—*E. Gradin*.
Señor alcaide 1.° de Aduana don Eleuterio Ramos.

Alcaidía de Aduana.—Montevideo, Agosto 21 de 1895.—Se dá comision al Alcaide Adjunto don José Achinelli para que conjuntamente con el empleado del depósito «Especial de Armas» don Luis Zavalla y Silva, proceda de acuerdo con lo dispuesto por la Direccion General de Aduanas.—(firmado) *E. Ramos*.

Señor Alcaide 1.°—Practicado el inventario y balance del depósito «Especial de Armas», resultó hallarse depositada la existencia de *quinientos treinta* (530) bultos que arroja el mencionado balance y de acuerdo en un todo con los libros del depósito y el de balance numérico de esta oficina.

Creí tambien de mi deber cerciorarme del contenido de los bultos armas y al efecto dispuse fueran abiertos á gunos cajones fusiles, lo que se ha efectuado en presencia del empleado encargado del depósito y capataz, dando por resultado contener fusiles Mauser y de otros sistemas sin notarse falta alguna en ellos.

Dejando cumplido lo ordenado en el decreto que antecede, saludo alcaide 1.°—Montevideo, Agosto 21 de 1895—(Firmado), *José Achinelli*—(Firmado), *L. Zavalla y Silva*, Guarda-Almacen.

Alcaidía de Aduana.—Montevideo, Agosto 22 de 1895.—Sr. Director G. de Aduanas:—Segun el Inventario y Balance practicado en los bultos existentes en el Depósito Especial de Armas, resulta hallarse su contabilidad y administracion en el estado regular implantado en los depósitos de Aduana.

Queda por consecuencia, desmentido el suelto alarmante publicado en el diario *El Dia*, del dia 21, de la desaparicion en el dia 20 de los depósitos de Aduana de quinientos fusiles Mauser.

Aunque ninguna persona que tenga algun conocimiento de nuestro régimen aduanero haya podido creer la noticia que se publica en *El Dia*, es de mi deber, ampliando la diligencia del balance precedente, manifestar al señor Director, en conformidad de sus disposiciones, que el depósito «Especial de Armas» cuyas llaves de dos cerrojos diferentes se hallan bajo mi custodia, en uno de los cajones del escritorio, solo se abre en los casos determinados en que haya de efectuarse alguna operacion de entrada ó salida. En el corriente mes de Agosto, únicamente han salido cuatro bultos armas en los dias 6, 7, 12 y 19, habiendo permanecido cerrado todo el dia 20 hasta el 21, en que se abrió para proceder al Inventario y Balance.

Todos los despachos á reembarcos se efectuarán bajo los permisos respectivos y con autorizacion gubernativa, y el último despacho núm. 7372/12.223 firmado por los señores Brocqua y Schölberg, realizado el dia 19, fué por un cajon conteniendo seis carabinas «Mauser» y «Mannlicher» y doscientos cartuchos fuego central.

Dejando así cumplido lo ordenado por el señor director me es grato saludarlo atentamente.—(Firmado) *Eleuterio Ramos*.

Direccion General de Armas—Montevideo, Agosto 22 de 1895—Publíquese y archívese.—*E. Gradin*.

DONATIVO

TERRENO PARA ESCUELA PÚBLICA

Se han cambiado las siguientes notas con motivo de la donacion de un terreno para escuela pública en el Peñarol hecho por el señor Henderson.

Peñarol, Agosto 8 de 1895.—Señor don Isabelino S. Perez, Presidente Interino de la Comision Auxiliar —Muy señor nuestro: Tenemos el gusto de poner en conocimiento de esa Honorable Comision que la Comision Vecinal organizada con el propósito de coadyuvar á la mayor brevedad á instalarse la escuela pública que en la actualidad funciona en un reducido local del Centro Artesano—al cual pertenecemos, acaba de adquirir un valioso donativo consistente en el terreno necesario para construir dicha obra, galantemente cedido por el señor don Francisco Henderson.

Al dirigirnos con este motivo á esa Comision, rogámosle se digne interponer sus oficios ante quien corresponda con el objeto de pedir se corran los trámites que se requieran, para el pronto despacho del asunto; al mismo tiempo conceptuamos oportuno citar aquí las condiciones que dicho señor exige al hacer la donacion que son las siguientes:—1.ª debe concluirse el edificio en el término de un año y 2.ª que el frente ha de tener un parecido con el teatro del Centro ya indicado.

Nos es grato á la voz adjuntar una còpia de la carta enviada al señor Henderson, agradeciéndole el importante contingente prestado en bien del progreso de nuestro pueblo y un croquis del nuevo teatro que consideramos de utilidad si se opta por cumplir la 2.ª condicion á que mas arriba se hace alusion.

Aprovechan esta oportunidad para saludar al señor Presidente y en su nombre á los demás miembros de esa Comision con el mayor respeto.—S. S. S. *Martin Aguilus*, presidente.—*A. Etchenique*, secretario.

Peñarol, Agosto 6 de 1895.—Señor don Francisco Henderson.—Presente.—Muy señor nuestro: Los abajo firmados, propietarios unos y vecinos todos de Peñarol, tienen el alto honor de agradecer á Vd. la espontánea é importante donacion del salon, que se ha dignado hacer para la construccion del edificio destinado á instalar la escuela pública, que actualmente ocupa una parte sumamente reducida del local del Centro Artesano del F. C. C. del U.

Desprendimientos de esta naturaleza ponen de relieve los buenos propósitos que abriga en pró de este pueblo, admiracion de todos por los progresos que á pasos giganteseos ha alcanzado en un lapso de tiempo tan corto como el que cuenta de existencia y el aprecio con que mira los esfuerzos que en ese sentido hacen sus habitantes, quienes sabrán estimar mas si cabe, las altas virtudes y el justo buen nombre á que Vd. se ha hecho acreedor por actos de índole análoga á la que motiva la presente.

Nos complacemos á la vez en participar á usted que hemos resuelto pasar una nota á la Comision Auxiliar en esta, notificándole la valiosa adquisicion y las condiciones por Vd. impuestas de que se construya la obra en el término de un año y que la fachada tenga un parecido á la del centro antes mencionado.

Sin mas que prometerle nuestro modesto concurso para la realizacion de su noble idea tenemos el gusto de saludar á Vd. con la consideracion mas distinguida.—SS. SS SS.—A Echenique, N. Eguiluz, J. Acevedo, Andres Bafantti, D, Pernegoti, J. Peirano, F. Picco, R. Barreiro, F. Moreno Gonzalez, S. Gonda; D. Lertora.

LA PINKERT EN "LUCIA"

(COLABORACION)

Ni le negamos ni le damos los tratamientos usuales de señora y de doña, porque en las esferas elevadas de la inteligencia, el nombre solo de los predilectos comporta todos los títulos... Bien venida sea Regina Pinkert, y que las olas del Plata transmitan al Océano, y el Océano al Vístula, estremeciendo de júbilo la materna comarca, el éco del aplauso unísono con que Montevideo premió la noche de su estreno su indiscutible talento!

Regina Pinkert usa y abusa de la voz, pero tanto cuanto es lícito emplearla, como cuanto sería mejor no emplearla, seduce el oido. La gran facultad en esta distinguida artista consiste en el sentimiento exquisito que anima sus creaciones y en en la flexibilidad del organo vocal que le cupo en dote. Canta como si conversara. Una larga respiracion le permite hilar los sonidos hasta el punto de desvanecerse en la distancia como se evapora un perfume en la atmósfera.

Hay en el estilo de la reputada tiple algo del follaje de la arquitectura gótica, algo de lo que formaba la calidad y el defecto de la ejecucion de Listz, algo de lo que constituye, entre los poetas, la discutida escuela de Góngora.

El simple hecho de hallarse uno frente á frente de una artista de talento, que encuentra efectos nuevos en las obras conocidas, basta para atraer la curiosidad en torno suyo. Despues de haber roto en el aria del primer acto de *Lucia* el hielo formado en el ambiente del teatro por la mayoria del público, que esperaba no sabemos qué fenómeno que compendiara las facultades de otras cantantes que hemos escuchado, la Pinkert fué comprendida y aplaudida, para despues ser admirada en la escena del delirio donde desplegó sus raras dotes, facultades extraordinarias, génio y talento.

Lucia ó la Pinkert, que es lo mismo en esos momentos, escucha la voz de *Edgardo* y le supone á su lado, pero de pronto el fantasma de la fuente en que Rovensword ahogó á la infiel amante, se interpone entre ella y la vision del delirio. Pretende abrazarse de *Edgardo* para conjurar su amenaza, y marcha así hasta el pié del ara cubierta de rosas. El himno de las bodas, una armonía celeste, la luz de las antorchas y el humo del incienso le indican el camino del altar: ¡Al fin, dice, soy tuya; al fin eres mio!

Báñala un momento una sonrisa de cielo. Pero el recuerdo de su hermano la induce á pensar que firmó con otro el contrato de bodas, que apareció *Edgardo*, la obligó á confesar su debilidad, le arrancó el anillo simbólico y la maldijo con desesperacion.

Para calmar al airado caballero vuelve *Lucia* á pintarle la tiranía de su hermano, dueño y señor de su voluntad, le pide por postrera vez que no la aleje de su corazon, y le suplica, finalmente que cubra de flores su tumba, mientras ruega por él en el cielo, que le parecerá mas dulce morada, cuando reunidos ambos las alas de los ángeles les sirvan de dosel.

Hemos rehecho de memoria el diálogo sublime de la demente con los fantasmas de su imaginacion, rememorando las palabras y las actitudes, los acentos y las miradas de Regina Pinkert y el recordar de las palabras podemos compararla en los primeros momentos al águila que camina abriendo las alas, como para ensayar el vuelo; al final del andante el ave con las alas ya desplegadas y navegando en el vacío; y por último á la misma en la plenitud de su fuerza y de su marcha, batiendo las alas mas arriba de las punas, mas arriba de la region de los criptógamos, mas arriba de los picos altísimos que parecen horadar las nubes, casi envuelta en la bruma de las alturas, separada por inmensa distancia de la superficie de la tierra que acaba de abandonar...

Fué de admirar la atencion respetuosa del público durante la escena del delirio, y era de ver á la mayoría de los hombres que ocupaban los palcos, de pié para dominar el escenario. Ese homenaje á la fama bien adquirida y al mérito bien probado, parécenos prueba elocuentísima de esa cultura intelectual, de esa noble curiosidad que nos lleva, de un mundo á otro mundo, á extasiarnos ante un templo, ante un coliseo, ante un cuadro, ante una estátua injuriados por los siglos.

La presencia de artistas de la talla de la Pinkert en estos países, no solo sirve de pasatiempo ó de placer al espíritu, sino que, como ya se ha visto, provoca esa especie de gimnasia de la crítica que desarrolla y robustece la inteligencia, sacándole de los campos inhospitalarios y áridos de la política, y conduciéndole al terreno neutral y fecundo de la belleza estética, en el cual la brega no deja rastro de sangre, sino esparcidas las flores que estimulan la vida del hombre de pensamiento.

Salve Regina, Reina del bel canto, á quien tanto amor y reconocimiento deben los grandes maestros en el arte.

Montevideo, Agosto 18.

Guelp.

Liquidacion del Banco Nacional

Respecto al informe del Dr. Antonio Mª. Rodriguez—miembro de la Comision de Hacienda de la Cámara de Representantes—sobre la liquidacion del Banco Nacional, tenemos los siguientes datos:

El informe hace ya bastantes dias que está concluido, y en los actuales momentos se está imprimiendo el repartido respectivo.

Hasta el momento no han puesto su firma al informe aparte del Dr. Rodriguez mas que los diputados Campistegui y Cárlos Lenzi.

Inconvenientes de secretaría han impedido que ya esté repartido el informe.

Se cree que al repartirse, los demas miembros de la comision de Hacienda le pondrán su firma.

Debemos hacer una aclaracion respecto al detalle de la supresion de la mitad de los empleados de la liquidacion.

El informe no aconseja esto. Lo que aconseja es reducir á la mitad el presupuesto de la liquidacion como consecuencia lógica de la disminucion del trabajo en las oficinas.

La comision liquidadora entonces procederá á distribuir la suma acordada para gastos, ya sea rebajando sueldos, ya sea suprimiendo empleados.

Una prohibicion acordada entre los miembros de la comision para no dar noticias de sus trabajos á la prensa impide que los datos sobre este asunto puedan ser mas amplios é interesantes.

Ministro aleman

Por telegramas recibidos hoy en esta sábese que viene de Buenos Aires para asistir á las fiestas del 25 en vez del representante diplomático del gobierno aleman Conde Von Der Goltz que se halla con licencia en Europa—el Dr. Baron de Heintze-Weisseurode que deberá encontrarse aquí mañana.

LO DEL CORREO

Como se ha dicho, el sumario sobre contrabandos en el correo, sigue su curso con una actividad encomiable.

Se procedió ayer á la detencion de don Abelardo Moller, clasificador de Bultos postales.

El señor Moller, que es apoderado de la casa de Beisso Surraco, recobró ayer mismo su libertad despues de haber prestado declaracion.

El señor Isidoro De Maria, inspector departamental de Correos, se trasladó esta mañana en el *Lavalleja* al vapor *Congo*, con el fin tomar algunas declaraciones.

El señor De Maria regresó recien á la una de la tarde.

MONUMENTO A JOSE P. VARELA

CONSTITUCION DE COMISIONES DEPARTAMENTALES

La Comision Ejecutiva del monumento en honor de José P. Varela ha enviado á los departamentos la siguiente circular:

Comision Ejecutiva del Monumento á José Pedro Varela.—Montevideo, Agosto 19 1895.—Señor:—La Comision Ejecutiva que tengo el honor de presidir, constituida con el objeto de llevar á la práctica la ereccion de un monumento que perpetúe la gloriosa memoria del reformador de nuestras escuelas, José Pedro Varela, tratando de cumplir su cometido, en la forma amplia y verdaderamente nacional que se ha dado á tan feliz idea, ha resuelto nombrar en todos los Departamentos Comisiones Especiales, que prestigien tal pensamiento y coadyuven á su inmediata realizacion.

Los grandes propósitos á que responde la conmemoracion nos encontrará V. en el manifiesto adjunto que hemos creido oportuno dar al pueblo.

La comision especial de ese Departamento, la constituye V. en compañía de los señores.............. y la Ejecutiva que preside, cuenta de antemano, con su aceptacion en cuya virtud, me permito indicarle la conveniencia de que se aproveche el próximo 25 de Agosto, para dejarla instalada, pudiendo cualquiera de las personas designadas, tomar á ese efecto la iniciativa y reunirse en el local que juzguen mas aparente.

Los cargos principales que deben designar, son los de presidente, vice, secretario y tesorero.

Una vez que se hayan constituido pueden de inmediato, si así lo creen oportuno, iniciar la suscricion departamental por medio de comisiones seccionales cualquiera clase de fiestas, que tienda á allegar recursos para la realizacion del patriótico pensamiento

Deseando la Comision Ejecutiva, que la suscricion fuera eminentemente popular y que todos pudieran contribuir á ella, creyó prudente establecer un máximum, que se fijó en un peso, del cual no se podrá pasar, en las listas generales, sin perjuicio de recibirse donativos mayores, que se consignarán en listas especiales, satisfaciendo de este modo, los deseos de los que se hallen en condiciones de mayor liberalidad.

En la seguridad de que usted se dignará proceder, de acuerdo con las indicaciones que me he permitido formular y de que tendrá á bien darnos oportuna noticia de haberse constituido la Comision especial de que usted forma parte, aprovecho la oportunidad que se me ofrece de saludarlo con particular aprecio.—*Cárlos María de Pena*, presidente—*Gregorio L. Rodriguez*, secretario—*Alberto Gomez Ruano*, secretario.

JUSTA PREFERENCIA

El doctor Bonasso (dice *El Pueblo* de San José) ha sido nombrado médico forense del departamento, puesto que quedó vacante por la renuncia que de él hizo el doctor Francisco Giampietro.

«El señor Bove había ofrecido dicho cargo al doctor Chiolini quien lo aceptó en calidad de interino.

«Luego despues figuró en la terna propuesta que la componian él, Zabala y Bonasso, y siendo este oriental, se le confió el cargo.»

Todos tendrán iguales méritos profesionales, pero la ley favorece la calidad de ciudadano, en igualdad de circunstancias, y de consiguiente se impone la preferencia sin agravio para nadie.

Reunion estudiantil

Esta mañana se congregó en uno de los espaciosos salones del Balneario, un numeroso grupo de estudiantes con el objeto de resolver la actitud que deben asumir los que nos están conformes con lo adoptado en la Asamblea que tuvo lugar en el local de la Asociacion. La causa por la cual la reunion no se verificó en la Universidad fué que el gobierno no pasó á la Secretaría de esta una nota, que ordenaba se impidieran toda clase de reuniones de estudiantes.

La asamblea se instaló bajo la presidencia del doctor Castillo, catedrático de Derecho Civil, quien abrió el acto ofreciendo la palabra á los asistentes. Tomóla el jóven Ramaso para expresar que en su concepto, se debia desagraviar en cualquier forma al doctor Alfredo Vazquez Acevedo, que se ha sentido ofendido con las expresiones de los estudiantes.

El capitan Luis Fabregat expresó que la declaracion que convenia hacer á su entender, debia tener un alcance mayor, llegando hasta decir, que los que la suscribian no encontraban que era un proceder poco decoroso el del ciudadano que aceptara el rectorado.

Entonces hizo uso de la palabra el doctor Serapio del Castillo para proponer que se hiciera circular entre los estudiantes la declaracion que insertamos á continuacion á fin de que la suscribieran los que estuvieran acordes con sus apreciaciones. El perorante manifestó que la Universidad le debia al doctor Vazquez gran parte de las serias conquistas que ha realizado.

He aquí ahora la circular que cuenta ya con gran número de firmas que será entregada al doctor Vazquez luego que estas se hayan recogido en su totalidad:

«Los que suscriben catedráticos, estudiantes y miembros de la sala de doctores de la Universidad en vista de los sucesos producidos á raiz del incidente que ha dado motivo á la renuncia del doctor Pablo De-María del cargo de Rector, se hacen un deber en declarar pública y solemnemente:

1.° Que sea cualquiera la opinion de los firmantes sobre esos sucesos no ha podido hacerles olvidar los eminentes servicios que debe la institucion al celo y á la inteligencia del doctor Vazquez Acevedo.

2.° Que consideran un deber patriótico la aceptacion del cargo de Rector en las difíciles circunstancias que ha creado el conflicto producido por la resolucion del Poder Ejecutivo.—Montevideo, Agosto 23 de 1895.»

Serum anticolérico

La característica más halagadora del progreso actual en la medicina, está en los adelantos que sucesivamente se eslabonan, como consecuencias naturales de principios que la seguridad de los métodos actuales, consagra como bases fundamentales de ulteriores desarrollos.

Según los mismos razonamientos, experiencias y resultados seguidos para la preparacion de la toxina y de la antitoxina diftérica, acaba de preparar el doctor Ranson, bajo un plan acordado con el profesor Behring la toxina y antitoxinas del cólera en el departamento especial creado para estas preparaciones en la fábrica de Hoëbst como continuacion de los trabajos comenzados hacia fines del año pasado en el instituto de higiene de Halle.

Condensemos las experiencias publicadas por Ranson en la *Klinische Wochenschrift* número 29 del 18 de Julio pasado, precursoras de este nuevo é importante resultado práctico de la bacteriología.

Los conejillos de la India que mueren por el cólera, experimentan un descenso de temperatura. Cuando se introduce en la cavidad abdominal de estos animales una cantidad de vibriones del cólera capaces de ocasionar la muerte en 12 horas, nótase, sin embargo, una elevacion de temperatura, seguida despues de 3 á 4 horas de un rápido descenso. En la mayoría de los casos continúa esta baja temperatura hasta la muerte.

Inoculando una cantidad capaz de ocasionar la intoxicacion, pero no la muerte surge igualmente el descenso de temperatura, pero en este caso en una proporcion directamente proporcional al grado de intoxicacion.

La temperatura se comporta de otra manera cuando se ha practicado la inoculacion con vibriones virulentos del cólera en cantidad capaz de matar al animal en 4 á 6, horas. Aquí el aumento inicial de temperatura es de muy corta duracion. Despues de 15 á 30 minutos de hecha la inyeccion, se pronuncia ya el descenso, continuando este hasta la muerte.

Esto último hacia presuponer fácilmente la presencia de una cantidad considerable de veneno en el líquido inoculado, y capaz, por consiguiente, de ocasionar el gran descenso de temperatura. Los experimentos del autor vienen en seguida á confirmar esta suposicion. Las culturas filtradas, esto es, desprovistas de bacterias, le han permitido obtener una disolucion del veneno del cual bastan 0 5 centímetros para matar un conejito de 25 gramos de peso en 24 horas. Inyectado esto indiferente el que el líquido se inyecte ó una manera subcutánea ó intraperitoneal. El animal aparece abatido; los pelos se erizan, los ojos pierden su vivacidad, la piel se hace fría y blanda y se pronuncian dolores convulsivos.

La materia tóxica en cuestion, pueda obtenerse tambien en forma sólida, siendo así capaz de producir los mismos efectos que cuando se la tiene en forma líquida ó disuelta. La dosis mortal misma de esta substancia para un animal de 250 gramos es la de 0,07 cent., ocurriendo la muerte á lo mas en 12 á 13 horas, pero ordinariamente de 6 á 8 horas. Despues de una dosis de 0.085 mueren los los animales (0.1 y más) los animales viven apenas 15 minutos y aun asimismo, se produce la muerte á veces con tal rapidez que no da tiempo de conducir el animal á su jaula.

Ahora bien: con la toxina disuelta ó sólida, se han inoculado conejillos, carneros y chivas para obtener la antitoxina.

Probado el suero de estos animales, en la forma acostumbrada ya para la antitoxina diftérica, que consiste en paralizar el proceso por la inyeccion del suero, conjuntamente con la toxina ó con una cultura de vibriones del cólera ó por la inoculacion subsiguiente del suero, á la inyeccion de una cultura pura ó de la substancia tóxica, se ha procedido á la preparacion del suero de chiva, que desde hoy en adelante, se fabricaria, segun Behring, para las necesidades de la práctica médica. En resúmen, pues, segun Ranson, establecerse las conclusiones siguientes:

1.° Es posible obtener un líquido procedente de culturas de vibriones de cólera, desprovistos de éstos, que presenta propiedades tóxicas específicas.

2.° Los fenómenos morbosos que ocasiona este líquido son iguales á los que siguen á la introduccion de vibriones vivos del cólera.

3.° Con este líquido se puede preparar una substancia sólida cuya accion es idéntica á la del líquido original.

4.° Los animales accesibles al cólera, tratados por la toxina colérica, proveen un suero cuya eficacia se comprueba tanto contra el veneno como contra los vibriones vivos del cólera.

Los resultados de laboratorio anunciados, esperan la sancion de la práctica. Esta no podrá acordarse sino por el uso eficaz del suero contra el cólera, en el hombre, toda vez que una nueva epidemia se presente en Alemania y en el resto de Europa, desgraciadamente no muy improbable.

Henos, pues, delante de una perspectiva halagadora en materia de terapia bacteriológica capaz de deparar á la ciencia un grande y nuevo triunfo. Pensando en la humanidad y en cuanto se ingenia y se crea en nuestros tiempos bélicos por destruirla, prestan los descubrimientos destinados á conservarla un consuelo de que la ciencia pueda á justo título sentirse orgullosa.

Suscicla Guarch.

EL PROCESO TREMBLIÉ

NUEVO EXHORTO DE LA JUSTICIA FRANCESA

El juez doctor Navarro y el comisario Obligado en campaña

La gran repercusion que el crimen del descuartizado ha tenido, está lejos de haberse extinguido aun.

Nuevas sorpresas se preparan, de las que informaremos someramente á nuestros lectores, á fin de que el éxito completo de las nuevas pesquisas arroje la luz suficiente sobre el tenebroso asunto, y aclare las nebulosidades del exhorto remitido á Dunkerque por el juez Gallegos.

Se trata de lo que *La Prensa* ha sostenido tantas veces, tratando de estimular la accion del juez que entendia en el proceso: de los cómplices del siniestro personaje que hospedan las cárceles francesas como autor de la muerte y descuartizamiento de Francisco Farbós.

La ciencia ha establecido en reiterados informes, que la cabeza de la víctima debia haberse arrojado á la dársena donde fué hallada, con posterioridad á la partida de Raul Tremblié.

Esta premisa sentada, es lógica y fatal la consecuencia, de que la mano que arrojó á la dársena la cabeza de Farbós, fué la del cómplice en el crímen.

Y si á esto añadimos, que los cortes de los miembros divididos eran totalmente distintos en el lado izquierdo, del de los derechos, acusando en uno la intervencion de una mano experta ó práctica, mientras que el derecho revelaba por el contrario la torpeza del que habia realizado la operacion, se robustece aun mas, si cabe, la seguridad de la existencia de cómplices en el crímen, sin añadir los múltiples circunstancias que contribuyen aun más á evidenciarlo, y que nuestros lectores no desconocen detalladamente.

La instruccion criminal poco ha demostrado, porque se excluyó al comisario pesquisante, señor Temistocles Obligado, cuyo parte no se tomó siquiera en cuenta, y este hábil funcionario quedó inhibido de suministrar los detalles que habia recogido en el curso de las investigaciones por él realizadas.

Pero habiendo dispuesto la Cámara que el juez instructor doctor Navarro se hiciera cargo del juzgado acéfalo por ausencia del juez Gallegos, coincidió la llegada de un nuevo exhorto de la justicia francesa, que pide ampliaciones y esclarecimientos que subsanen las deficiencias del sumario.

El juez de Dunkerque manifiesta que, entre las piezas de conviccion remitidas á Francia, figura un pedazo de tela con las iniciales J. P. encontradas dentro de la bolsa que envolvia los restos de la víctima.

En el proceso no se hace mencion de esta tela, no se dice si se han practicado diligencias para saber á quién pertenecian.

El juez de Francia, hace notar estas diciencias, y encarece la necesidad de buscar al dueño de las ropas asi marcadas, para cuyo efecto ha realizado pesquisas de cuyo resultado informa á la justicia argentina.

En el vapor *Bresil*—dice—salieron de Burdeos con Tremblié en viaje para Buenos Aires, dos pasajeros que en este punto deben hallarse, cuyos nombres y apellidos coinciden con las iniciales J. P. de la tela remitida.

El juez de Francia dá junto con sus nombres, el número de los camarotes que ocuparon, y pide se les pregunte si les pertenecian las ropas correspondientes á las iniciales halladas dentro de la bolsa.

El doctor Navarro, dando al comisario señor Obligado la intervencion que tantas veces le ha sido denegada, dictó un auto comisionándole para hacer las diligencias pedidas de Dunkerque, pues es el que lo empleado que ha intervenido personalmente en las investigaciones anteriores.

«Veinticuatro horas despues de encomendársele tan importantes diligencias, el señor Obligado acompañado del auxiliar Aquino ha descubierto á la misteriosa propietaria de las sábanas á quien pertenecen las iniciales J. P., una niña confiada por sus padres á la querida de Tremblié, y á éste en un viaje á Europa, realizado en 1894.

Pero el señor Obligado ha llegado aun mas lejos, hasta el punto de obtener el paradero de otra mujer vinculada al asesino por lazos estrechos.

Nuestros detalles, aunque van mas lejos, no pueden ser adelantados aun, empeñados en que la justicia y la autoridad de acuerdo, esclarezcan completamente este hecho.

Añadiremos no obstante, á título ilustrativo, que la citada jóven, amiga del asesino, aunque vió los *fac-simil* de las letras, que profusamente se circularon en diseños litográficos, guardó el secreto, por no caer envuelta en la causa.

La prueba clara, comienza pues á producirse, debido al juez doctor Navarro y al comisario señor Obligado.

Bastará decir que el comisario pesquisante ha obtenido la confesion de la jóven, de que la sábana y las letras le pertenecen y que quedaron en poder de Tremblié, junto con todas sus ropas y que las letras fueron borradas por una hermana de la jóven, que reconoce su obra.

De aquí resulta, pues, la prueba que la justicia francesa necesita y reclama: es, como se ve, abrumadora contra el asesino.

Varias noticias

Guillermo Christophersen

Es esperado mañana en esta ciudad el caballero Guillermo Christophersen, agente en el Rosario de Santa Fé de la casa P. Christophersen.

Contra una pared

Guiaba una jardinera ayer por la calle Orillas del Plata el individuo Antonio Cambon, cuando al llegar á la esquina Piedad los caballos se asustaron y quisieron disparar, yendo á chocar contra la pared de un corralon allí existente.

Del choque resultaron los caballos lastimados y el vehículo y la pared con desperfectos.

Nuestras industrias

Tenemos un ejemplo muy alentador para la industria nacional en punto á librería, cuya denominacion comprende la imprenta, la encuadernacion y el grabado.

La casa Schmidt, Franco y C.ª, prediendo aplicar su capital y su competencia al trabajo local, acaba de producion una obra que en nada, en nada podrian superarla los talleres de Europa y los Estados Unidos.

Ella es la 5.ª edicion del 2.° libro de lectura de la série graduada que tiene por autor al Dr. D. Alfredo Vazquez Acevedo, elaborado por Dornaleche y Reyes, cuyos méritos excusan cualquier recomendacion en cuanto á belleza, correccion y originalidad en las páginas impresas.

Muy caros resultan los materiales por los derechos aduaneros; pero aun así, siendo crecido el número de ejemplares, nuestros establecimientos industriales pueden arrostrar la competencia extranjera.

---

(16)

B. PEREZ GALDÓS

NAZARIN

TERCERA PARTE

se del rumbo. «¡Calle! ¿ya estamos otra vez en el poblachon de tus amigas? Pues mira, hija, yo no entro. Ve tú y entérate de cómo está la niña, y de paso la dices de mi parte á esa pobre Beatriz lo que ya sabes, que no haga caso de las solicitudes del vicio, y que si quiere peregrinar y hacer vida humilde, no necesita de mí para nada.... Anda, hija, anda. En aquella noria vieja, que allí se ve entre dos árboles raquíticos, y que estará como á un cuarto de legua del pueblo, te espero No tardes.

Fuese á la noria despacito, bebió un poco de agua, descansó, y no habian pasado dos horas desde que se alejó la andariega, cuando Nazarin la vió volver, y no sola, sino acompañada de otra que tal, en quien, cuando se aproximaron, reconoció á la Beatriz. Seguíanlas algunos chicos del pueblo. Antes de llegar á donde el mendigo las esperaba, las dos mozas y los rapaces prorrumpieron en gritos de alborozo. «¿No sabe?... ¡la niña buena! ¡Viva el santo Nazarin! ¡Vivaaa! La niña buena... buena del todo. Habla, come, y parece resucitada.»

—Hijas, no seais locas. Para darme la buena noticia, no es preciso alborotar tanto.

—¡Si que alborotamos!—gritaba Andara dando brincos.

—Queremos que lo sepan los pájaros del aire, los peces del rio, y hasta los lagartos que corren entre las piedras—dijo la Beatriz radiante de júbilo, con los ojos echando lumbre.

—Que es milagro, ¡contro!

—¡Silencio!

—No será milagro, padre Nazarín; pero usted es muy bueno, y el Señor le concede todo lo que le pide.

—No me habléis de milagros, ni me llaméis santo, porque me meteré avergonzado y corrido donde jamás volváis á verme.

Los muchachos alborotaban no menos que las mujeres, llenando el aire de graciosos chillidos.

—Si entra el señor en el pueblo, le llevan en voladas. Creen que la niña estaba muerta y que él, con solo ponerle la mano en la frente, la volvió á la vida.

—Jesús, ¡qué disparate! Cuánto me alegro de no haber ido allá. En fin, alabemos la infinita misericordia del Señor... Y la Fabiana, ¿qué contenta estará!

—Loca, señor, loca de alegría. Dice que si usted no entra en su casa, la niña se muere. Y yo tambien lo creo. ¿Y sabe usted lo que hacen las viejas del pueblo? Entran en nuestra casucha, y nos piden por favor que las dejemos sentar en la misma banqueta en que el bendito de Dios se sentó.

—¡Vaya un desatino! ¡Qué simplicidad! ¡Qué inocencia!

Reparó entonces don Nazarino que Beatriz iba descalza, con falda negra, pañuelo corto cruzado en el busto, un morral á la espalda, en la cabeza otro pañuelo liado en rodondo.

—¿Vas de viaje, mujer?—le preguntó; y no es de extrañar que la tutease, pues ésta era en él añeja costumbre, hablando con gente del pueblo.

—Viene con nosotros—afirmó Andara con desenfado.—Ya vé, señor. No tiene mas que dos caminos: el que usted sabe, allá, por la Seve, y éste.

—Pues que emprenda solita su campaña piadosa. Idos las dos juntas, y dejadme á mí.

—Eso nunca—replicó la de Móstoles,—pues no es bien que usted vaya solo. Hay mucha gente mala en este mundo. Llevándonos á nosotras, no tenga ningún cuidado, que ya sabremos defenderle.

—No, si yo no tengo cuidado, ni temo nada.

—¿Pero en qué le estorbamos? ¡Vaya con el señor...—dijo la de Polvoranca con cierto mimo.—Y si se nos llena el cuerpo de demonios, ¿quién nos los echa? ¿Y quién nos enseña las cosas buenas, lo del alma, de la gloria divina, de la misericordia, y de la pobreza? ¡Esta y yo solas! Apañadas estábamos. ¡Mire que...! ¡Vaya, que quererle una tanto, sin malicia, todo por bien, y darle á una esto pago!... Malas *semos*; pero si nos deja atrás, ¿qué va á ser de nosotros?

Beatriz nada decia, y se limpiaba las lágrimas con un pañuelo. Quedóse un rato meditabundo el buen Nazarin, haciendo rayas en el suelo con su palo, y por fin les dijo:

«Si me prometéis ser buenas, y obedecerme en todo lo que os mandare, venid.»

Despedidos los chicuelos mostoleuses, para lo cual fué preciso darles los poquísimos ochavos de la colecta de aquel dia, emprendieron los tres penitentes su marcha, tomando un senderillo que hay á la derecha del camino real, conforme vamos á Navalcarnero. La tarde fué bochornosa; levantóse á la noche un fuerte viento que les daba de cara, pues iban hacia el Oeste, brillaron relámpagos espantosos, seguidos de formidables truenos, y descargó una violentísima lluvia que les puso perdidos. Felizmente, les deparó la suerte unas ruinas de antigua cabaña y allí se guarnecieron del furioso temporal. Andara reunió leña y hojarasca. Beatriz que, como mujer precavida, llevaba mistos, prendió una hermosa hoguera, á la cual se arrimaron los tres para secar sus ropas. Resueltos á pesar allí la noche, pues no era probable encontraran sitio mas cómodo y seguro, Nazarin les dió la primera conferencia sobre la Doctrina, que las pobres ignoraban ó habian olvidado. Más de media hora las tuvo pendientes de su palabra persuasiva, sin retóricas ociosas, hablándoles de los principios del mundo, del pecado original, con todas sus consecuencias lamentables, hasta que la infinita misericordia de Dios dispuso sacar al Hombre del cautiverio del mal por medio de la redencion. Estas nociones elementales las explicaba el ermitaño andante con lenguaje sencillo dándoles más claridad á veces con la forma de ejemplos, y ellas le oian embobadas, sobre todo Beatriz, que no perdía sílaba, y todo se lo asimilaba facilmente, grabándolo en su memoria. Después rezaron el Rosario y Letanías, y repitieron varias oraciones que el buen maestro queria que aprendiesen de corrido.

Al dia siguiente, despues de orar los tres de rodillas, emprendieron la marcha con buena fortuna: las dos mujeres, que se adelantaban á pedir en las aldeas ó caserios por donde pasaban, recogieron bastantes ochavos, ortalizas, zoquetes de pan y otras especies. Pensaba Nazarin que iban demasiado bien aquellas penitencias para ser tales penitencias, pues desde que salió de Madrid llovían sobre él las bienandanzas. Nadie le habia tratado mal; no habia tenido ningún tropiezo; le daban limosna casi siempre que la pedía, y éranle desconocidas el hambre y la sed. Y á mayor abundamiento, gozaba de preciosa libertad, la alegria se desbordaba de su corazón, y su salud se robustecia. Ni un triste dolor de muelas le habia molestado desde que se echó á los caminos, y además, ¡qué ventura no cuidarse del calzado ni de la ropa, ni inquietarse por si el sombrero era flamante ó viejo, ó por si iba bien ó mal perjeñado! Como no se afeitaba, ni lo habia hecho antes de salir de Madrid, tenia ya la barba bastante crecida: era negra y canosa, terminada airosamente en punta. Y con el sol y el aire campesino, su tez iba tomando un color bronceado, caliente, hermoso. La fisonomía clerical habiase desvanecido por completo, y el tipo arábigo, libre ya de aquella máscara, resaltaba en toda su gallarda pureza.

Cortóles el paso el rio Guadarrama, que con el reciente temporal venia bastante lleno; pero no les fuó dificil encontrar mas arriba sitio por donde vadearlo, y siguiendo por una campiña menos solitaria y estéril que la de la orilla izquierda, pues de trecho en trecho veian casas, aldehuelas, tierras bien labradas, sin que faltaran árboles y bosquecillos muy amenos. A media tarde divisaron unas casonas grandes y blancas, rodeadas de verde floresta, destacándose entre ellas una gallarda torre de ladrillo rojo, que parecia campanario de un monasterio. Acercándose más, vieron á la izquierda un caserio rastrero y pobre, del color de la tierra, con otra torrecilla, como de iglesia parroquial de aldea. Beatriz, que estaba fuerte en la geografía de la region que iban recorriendo, les dijo: «Ese lugar es Sevilla la Nueva, de corto vecindario, y aquellas casas grandonas y blancas con arboleda y una torre, son la finca ó estados que llaman la Coreja. Allí vive ahora su dueño, un tal don Pedro de Belmonte, rico, noble no muy viejo, buen cazador, gran ginete, y el hombre de peor genio que hay en toda Castilla la Nueva. Quien dice que es persona muy mala, dada á todos demonios, quien que se emborracha para olvidar penas, y hallándose en estado peneque, pega á todo el mundo, y hace mil tropelias... Tiene tanta fuerza, que un dia, yendo de caza, porque un hombre que pasaba en su burra no quiso *desapartarse*, cogió burra y hombre, y levantandolos en vilo los tiró por un despeñadero... Y á un chico que le espantó unas liebres, le dió tantos palos que lo sacaron de la Coreja entre cuatro, medio muerto. En Sevilla la Nueva le tienen tanto miedo, que cuando le ven venir aprietan todos á correr, santiguándose, porque una vez, no es broma, por no sé qué pendencia de unas aguas, entró mi don Pedro en el pueblo á la hora que salian de misa, y á bofetada limpia, á este quiero, á este no quiero, tumbó en el suelo a mas de la mitad... En fin, señor, que me parece prudente que no nos acerquemos, porque suele andar el tal de caza por estos contornos, y fácil es que nos vea y nos dé el quien vive.

—¿Sabes que me pones en curiosidad—indicó Nazarin,—y que la pintura que has hecho de esa fiera más me mueve á seguir hacia alla que á retroceder?

VI

—Señor, no busquemos tres piés al gato—dijo Andara,—que si ese hombre tan bruto nos arrima una paliza, con ella hemos de quedarnos.

En esto llegaban á un caminito estrecho, con dos filas de chopos, el cual parecia la entrada de la finca, y lo mismo fué poner su planta en él los tres peregrinos, que se abalanzaron dos perrazos como leones, ladrando desaforadamente, y antes que pudieran huir, les embistieron furiosos. ¡Qué bocas, que feroces dientes! A Nazarin le mordieron una pierna, á Beatriz una mano, y á la otra le hicieron trizas la falda, y aunque los tres se defendian con sus palos bravamente, los terribles canes habrian dado cuenta de ellos, si no los contuviera un guarda que salió de entre unos matojos.

Andara se puso en jarras, y no fueron injurias las que echó de su boca contra la casa y sus endiablados perros. Nazarin y Beatriz no se quejaban. Y el maldito guarda, en vez de mostrarse condolido del daño causado por los fieros animales, endilgó á los peregrinos esta grosera intimacion: «Váyanse de aquí, granujas, holgazanes, taifa de ladrones. Y den gracias de Dios de que no les ha visto el amo; que si les vé, ¡Cristo!, no les quedan ganas de asomar las narices á la Coreja.

Apartáronse medrosas las dos mujeres, llevándose casi á la fuerza á Nazarin, que, al parecer, no se asustaba de cosa alguna. En una frondosa olmeda, por donde pasaba un arroyuelo, se sentaron á descansar del sofoco, y á lavarle las heridas al bendito clérigo, vendándoselas con trapos, que la previsora Beatriz llevaba. En todo el resto de la tarde y prima noche, hasta la hora del rezo, no se habló mas que del peligro que habian corrido, y la de Móstoles contó nuevos desmanes del señor de Belmonte. Decia la fama que era viudo y que habia matado á su mujer. La familia, de la nobleza de Madrid, no se trataba con él, y le recluia en aquella campestre residencia como un presidio, con muchos y buenos criados, unos para cuidarle y asistirle en sus cacerias, otros para tenerle bien vigilado, y prevenir á sus parientes si se escapaba. Con estas noticias se avivó mas y mas el deseo que Nazarin sentia de encararse con semejante fiera Acordando pasar la noche en la espesura de aquellos olmos, allí rezaron y cenaron, y de *sobremesa* dijo que por nada de este mun-

(Continuará.)

Salvamento del «Gallego»

Esta tarde se trasladó un buzo al paraje donde naufragó ayer el vaporcito *Gallego*, con el objeto de practicar un reconocimiento en el casco y ver el procedimiento que se debe adoptar en su salvamento.

La revolucion riograndense

Se ha recibido un telegrama anunciando que una fuerza del general Hipólito tuvo un encuentro en Ricardinho con otra federal.

Se agrega que hubo tiroteo y que los defensores del gobierno llevaron una carga de arma blanca, viéndose los federales en el caso de abandonar el campo y algunos muertos.

Tanto los federales como los castilhistas eluden la responsabilidad de la provocacion.

Crimen en Rio Yaguaron

El dia 4 de este mes un bote tripulado por unos individuos recorria el Rio Yaguaron, que como se sabe, pertenece exclusivamente al Brasil. Despues de haber andado cierto trecho atracó á la costa del Brasil. Hacía pocos momentos que se habian detenido cuando tres detonaciones sucesivas que partian de la costa oriental, les llamó la atencion al mismo tiempo que uno de los tripulantes caía en el fondo del bote, arrojando sangre por una ancha herida producida por una bala disparada indudablemente por el arma ó armas cuya detonacion acababan de oir.

El cadáver fué conducido á la ciudad de Yaguaron, cuyas autoridades dieron inmediatamente noticia de lo ocurrido á las orientales de la villa de Artigas.

Aun cuando no sabemos las medidas que estas tomaron creemos que algunas pesquisas se hicieron, pero sin resultado toda vez que nadie fué detenido.

El hecho en si nada tiene de extraño y es la repeticion de otros que á cada paso presenciamos, pero los brasileros demasiado suspicaces tal vez, averiguando que la bala que habia ocasionado aquella victima era de remington y el poco éxito de las pesquizas de la policia oriental se les ocurrió sospechar que esta tenia participacion en aquel crimen y entablaron reclamaciones diplomáticas.

Es con motivo de estas que el asunto ese, ha adquirido un tinte misterioso y alguna resonancia, aumentada aun más con la actitud alarmista de la Jefatura en estos dias.

Tratando de averiguar lo que ocurria, supimos que el Gobierno se habia dirijido á la Jefatura ordenándole la confeccion de un sumario que esclareciera el suceso que tanto ha alarmado á nuestros vecinos.—(*El Deber Cívico*, de Melo.)

La parada militar

El general Benavente, jefe de Estado Mayor, ha sido designado por el gobierno para mandar la parada militar del 25. Hoy se nombrarán los ayudantes que han de acompañarle.

En el Club Social de la Union

A iniciativa de varios miembros de la comision directiva del Club Social de la Union se reunieron en el local de dicho Club un regular número de vecinos de la localidad, con el objeto de cambiar ideas sobre la mejor manera de saludar al Ejército el 1.º de Setiembre á su regreso del vivac en Maroñas.

Hubo oposicion á la idea por parte de algunos, pero predominó el propósito de la demostracion.

Solicitud

El señor F. Britos del Pino se ha presentado al Ministerio de Hacienda pidiendo se le faciliten todos los datos que existen sobre las cuentas de su señor padre el general Britos del Pino con el Estado durante el tiempo que prestó sus servicios al gobierno de don Atanasio Aguirre.

En Cibils

Se daba anoche *Niña Pancha*, la popularisima zarzuela en que Lola Millanes derrama toda su gracia y su salero y que tanto gusta á nuestro público grueso.

El teatro estaba casi lleno cuando se levantó el telon. La Millanes estuvo soberbia si cabe esta palabra, durante toda la pieza.

Cayó el telon en medio de grandes aplausos, el teatro quedó á oscuras y apareció la Serpentina envuelta en sus tules coloreados por poderosos focos eléctricos.

Qué decir de Mis Fuller? Lo mas hermoso que se pueda escribir no da una idea aproximada de lo que es á los no la hayan visto. Como anoche fué su última funcion, no la podrán ver ya y tendrán que arrepentirse de no haber ido á Cibils.

Despues de la serpentina se representó *Chateau Margaux*. En esa pieza la Millanes estuvo realmente notable y los demas artistas desempeñaron correctamente sus papeles. *Chateau Margaux* en su género es una de las mejores zarzuelas que ha representado la compañía que actúa en Cibils.

Para concluir diremos que todos los artistas estuvieron muy bien, que la concurrencia era bastante numerosa, que habia mucha gente conocida y que el apuntador apunta tan fuerte que del palco avant-scène se oye casi mas que á los artistas.

Estado del tiempo

Del Telégrafo Oriental:

Segun datos tomados á las 7 a. m. reinaba buen tiempo en Castillos, Lascano, Tapes, Gutierrez, Zapic n, Nico Perez, Minas, Rocha, Tacuary y Melo

Nublado en Santa Teresa, Chuy, San Cárlos Sansinena, Montes, Tala, Treinta y Tres, San Ramon, Libertad, La Paz, Pavon, Riachuelo, Artigas y Buenos Aires.

Tormentoso en Pan de Azúcar, Corrales, Martin Chico y San Juan.

Lloviendo en Pando.

Laboratorio Municipal de Química

Análisis físico-químico de la muestra de agua [illegible]

El cambio sobre el Brasil

Los bancos giran á la vista de 22.100 á 22.200 y toman á 20 dias vista de 22.500 á 22.600 reis por £.

Mercado de cereales

La plaza ha estado completamente paralizada tanto en negocios de trigo como en maiz, cuyos precios denotan flojedad. Cotízase por trigos superiores de $ 2.30 á 2.40 los 100 kilos sin bolsa; maiz para destileria de $ 0.95 á 1.00 los 100 kilos y para consumo de $ 1.05 á 1.15 los 100 kilos sin bolsa.

Metálico amonedado

Traido por el vapor nacional *Helios*:
De Paysandú: á Rosell Rius y Ca., $ 574.72.
De Fray-Bentos: á Banco de Lóndres, $ 2000.

Tablada

Precios pagados hoy en la Tablada:

Para abasto

Vacas—pesos 12 1|2 á 14.
Novillos—pesos 14 á 16 1|2.
Bueyes—pesos 22.
Terneros—pesos 4 á 4 1|2.

Para saladero

Yeguas—pesos 2 1|2.

Para el interior

Vacas—pesos 10 1|4 á 11 1|2.

Telegramas comerciales

TELEGRAMA RECIBIDO POR LA COMPAÑÍA TELEGRÁFICO-TELEFÓNICA DEL PLATA

Buenos Aires, Agosto 23 (1 p. m.)

1.ª RUEDA

Apertura. . . 336.00 | Clausura. . . 335.80

LONDRES, Agosto 23 (1 p. m.)—Al Centro Comercial.—Cotízase la Deuda Consolidada á 49.375 por ciento.

BUENOS AIRES, 23—Oro abrió, al contado, 336.
Mas alto, al contado, 337.
Mas bajo, al contado, 335.80.
Cerró, al contado, 336.
Salen *Vénus*, *Golondrina* y *Colon*.

Entrada de frutos y cereales

Dia 22

Por Via Fluvial—368 bls papas.

Por Estacion Central—104 cueros vacunos secos, 20 id id salados, 19 id becerro, 2 atados id nonatos, 5 id potro, 396 atados, 16 fardos cueros lanares, 71 atados cueros corderos, 3 bls cerda, 1 id plumas, 1015 id trigo, 1816 id maiz, 100 id afrecho, 100 id afrechillo, 48 id porotos, 40 id cebada, 530 atados paja, 12 fardos tabaco, 300 zapallos.

Por Estacion Bella Vista—4462 bls maiz, 92 id trigo, 24 id porotos, 22 id alpiste, 22 id maní, 33 fardos tabaco.

TRIGO

Por Estacion Central—E. Peirano 128 bls; M. Castelo 4 id; N. Storace 360 id; P. N. Alvarez 20 id; E. Gardella hnos., 133 id; A. Seoane 281 id; Helguera y Goicoechea 64 id; A. Lebrero y Ca. 25 id.

Por Estacion Bella Vista—Raffo hnos., 92 bls

MAIZ

Por Estacion Central—F. Bonifacio, 32 bls; P. N. Alvarez 310 id; M. Castelo 90 id; C. Punti 64 id; A. Seoane 103 id; Servetti hnos. 64 id; L. Monasterolo 64 id; J. Achar 32 id; B. Peñagaricano 252 id; Helguera y Goicoechea 149 id; J. T. Mariné 80 id; J. Liard 37 id, L. Baso 167 id; J. R. Viñas 33 id; E. Gardella hnos. 182 id; E. Hermida 104 id; J. M. Montero 50 id.

Por Estacion Bella Vista—L. Monasterolo 255 bls; E. Gardella hnos. 709 id; J. T. Mariné 1735 id; Carrau 224 id; J. Garcia 321 id; B. Peñagaricano 543 id; L. de Leon 40 id; L. Salgado 151 id; Jaume hnos. 100 id; Seoane 174 id: Barbagelata 80 id; M. Arteaga 130 id.

OTROS PRODUCTOS

B. Peñagaricano 179 atados cueros lanares, 13 atados cueros cordero, 44 cueros vacunos secos, 13 cueros nonatos, 1 cuero potrillo, 2 bolsas cerda, 1 bolsa plumas, 30 bolsas porotos; S. y B. Balparda 59 atados cueros lanares, 15 atados cueros cordero, 27 cueros vacunos, secos, 20 cueros vacunos salados, 1 atado cueros cordero, 1 bolsa cerda, Viuda de Pereira é hijos 71 atados cueros lanares, 1 atado corderos; Barreira y hnos. 96 atados cueros lanares, 11 atados cueros corderos, 3 cueros vacunos secos, 1 bolsa cerda, 1 cuero nonato; J. M. Rodriguez 31 atados cueros corderos, 5 cueros nonatos, 30 cueros vacunos secos, 4 cueros potro, 16 fardos cueros lanares; P. Beltran 100 atados paja de escobas, 2 bolsas porotos; M. Castelo 150 atados paja de escobas, Jaume hnos. 40 bolsos cebada; M. Castelo 280 metros paja; A. Loreta 12 fardos tabaco; Seoane 250 zapallos; Helguera y Goicoechea 16 bolsas porotos; Duce 100 bolsas afrecho; Gardelia 100 bolsas afrechillo.

Precios corrientes

CUEROS VACUNOS SECOS DEL INTERIOR

	Los 10 kilos	
Lotes de matadero segun peso y conjunto	$ 4.10 á	4.20
" generales buenos	" 3.80 "	3.90
" inferiores	" 3.60 "	3.70

A entregar en barraca limpios y desgarrados: Los 10 kilos

[illegible]

Cédulas provinciales P—6 1|8.
Municipal Loan 27 1|2.
Funding 76.

—Muy poco se habla de negocios en trigos del Rosario. Puede darse como cerrado el período de las grandes operaciones, quedando reducidas á una que otra de exportadores rezagados y á las que naturalmente originen las necesidades del consumo.

Créese, sin embargo que aun se efectuarán algunos cargamentos, pues se sabe que varios compromisos pendientes están en vias de resolucion en el sentido de realizar las remesas si los precios de plaza no están desacordes con las cotizaciones de los mercados europeos. No seria dificil, pues, que á última hora reaccionase la demanda y como es consiguiente los precios, tanto más, cuanto que la situacion de nuestros trigos en Europa no es tan desalentadora como propala la especulacion.

La cuestion de unos dias mas, tal vez como máximun hasta el 15 del próximo Setiembre, para saber á qué atenernos de una manera definitiva en lo que se refiere al verdadero precio de nuestros trigos en plaza.

—Hasta anoche se han exportado por el embarcadero de animales en pié de la capital:

Inglaterra, animales vacunos 2204, animales lanares 12.643; Francia, id id 164, id id 4781; Bélgica, id id 275, id id 4086; Brasil id id 7420, id id 150; otros paises, id id 71, id id 135. En 47 vapores salidos del puerto desde el 1.º de mes hasta el dia.

Otros animales: 396 mulares, 290 caballares y 125 porcinos para el Brasil y Madagascar.

En solamente tres vapores se cargaron para el Brasil 1880 novillos.

Precios del ganado:

Novillos	para saladero	$ 52	á 60
	gordos	« 38	« 45
	carne gorda	« 25	« 30
Vacas	gordos	« 38	« 42
	carne gorda	« 28	« 31
	buenas carnes	« 20	« 24
Terneros		« 10	« 16

MATANZA

Novillos, vacas y terneros	1.412
Reses inutilizadas	1

Se han vendido:

Capones mestizos Lincoln, 7.00 á 8.00; id y ovejas id 7.70, id rambouillet y lincoln 7.20 á 8.20, id rambouillet 5.00 á 7.00, id y ovejas id 7.50. id y borregos 3.00, ovejas 4.00 á 6.60, corderos 2.00 á 4.00

Se ha realizado:

Maiz morocho $ 4.10, regular id 3.65, húmedo 3.10.

Maiz amarillo—Exportacion (Central) á $ 4.90, 4.80, consumo id 4.20, 3.70, 3.80, id 3.

Trigo—Superior $ 6.60, inferior 6.80

Semilla de lino—Regular $ 10.20. Harina del molino San Martin, marca cero $ 1.55, alpiste regular $ 9.20.

Pasto—Alfalfa $ 27, 26, id 24, 15, 10 y chicos exportacion 25.50.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

España

La insurreccion en Cuba—Ataque rechazado—Incendio—En el Ministerio de la Guerra—Envio de fuerzas—Sacudimiento de tierra—Pruebas de calderas.

MADRID, 22—Telegrama del general Martinez Campos ayer en Santa Clara dice que en el ingenio Romano en jurisdiccion San Juan, los operarios de aquel establecimiento rechazaron el ataque de una partida insurrecta que pretendia destruirlo.

Los defensores del ingenio hicieron 12 bajas al enemigo, sufriendo por su parte una pérdida de 5 hombres.

MADRID, 22—El general Arderius telegrafia de la Habana al ministerio de Ultramar haber sido fusilado en Matanzas el cabecilla insurrecto Mujica que fué sentenciado á esta pena por el Consejo de Guerra.

NUEVA YORK, 22—El *New York Herald* publica un telegrama de Cuba diciendo que los insurrectos atacaron y quemaron el pueblo Barajagua, jurisdiccion de Holguin, provincia de Santiago de Cuba. Añade el telegrama que la guarnicion española resistió el ataque.

MADRID, 22—Ayer zarparon de la Coruña y Cadiz dos vapores conduciendo á Cuba una parte del segundo cuerpo de ejército expedicionario.

Los expedicionarios van cargados de regalos que las autoridades locales y el pueblo han dado.

MADRID, 22—Un telegrama de Cuba confirma oficialmente la noticia de haber sido batidas en Santi Spiritus unas partidas insurrectas capitaneadas por los cabecillas Roloff y Sanchez.

Los insurrectos tanto en el encuentro come en la larga persecucion que se les hizo tuvieron 65 bajas.

La columna del ejército mandada por el general Polanco tuvo diez muertos.

MADRID, 22—En el ministerio de la Guerra reina asombrosa actividad.

No obstante los elementos, hay preparados para salir de un momento á otro, con direccion á Cuba, un cuerpo de 8,000 hombres.

El gobierno ha decidido preparar estas fuerzas en prevencion de los sucesos que en Cuba puedan hacer las necesarias.

MADRID, 22—En Noviembre se enviarán á Cuba otros 25,000 hombres de refuerzo.

MADRID, 22—Por arreglo hecho con el ministro de los Estados Unidos, se ha fijado el 5 de Septiembre para entregarle el importe de la indemnizacion Mora.

MADRID, 22—Esta mañana se sintió un fuerte sacudimiento de tierra en Villa Coin á unas 32 leguas de Málaga.

Los perjuicios son cuantiosos.

La poblacion es presa do gran pánico.

Villa Coin tiene 10.000 habitantes.

[illegible]

Inglaterra

Tren rápido—Declaracion—Nombramiento Un proceso—Noticias falsas—Los títulos argentinos—Los israelitas rusos.

LONDRES, 22—La compañia ferrocarrilera de Lóndres y Noroeste, ha establecido un nuevo tren sumamente rápido. El convoy que se ha ensayado salió el mártes á las 3 de la noche de la estacion Eustor llegando á Aberdeen ayer á las 5 menos 2 minutos de la mañana.

Este tren recorrió 590 millas en el menor tiempo hasta ahora conocido.

LONDRES, 22—Durante una discusion sobre la politica exterior que se entabló ayer en la Cámara de los Comunes, el profesor James Bryce presidente del Departamento de Comercio durante el ministerio Rosebery declaró que las reformas que el gobierno inglés ha pedido que sean introducidas en Armenia, eran lo menos que se podia hacer en presencia de la situacion sumamente peligrosa en que se hallan los cristianos en Armenia.

Mr. G. Bowlea, conservador, sostuvo lo contrario: que no existia obligacion por Inglaterra que justificara su exigencia de la introduccion de reformas en Armenia.

Se quejó del extraordinario cambio que habia sufrido la politica del partido Tory, declarando llegado has rechazar topes las antiguas tradiciones de la vieja politica inglesa.

LONDRES, 22—Se ha anunciado oficialmente el nombramiento del doctor Kenny, miembro de la Cámara de los Comunes por Dublin, para procurador general de Irlanda.

Este nombramiento produce una vacante en la Cámara de los Comunes y el partido pernellista se prepara para la eleccion, estando resuelto á obtener éste asunto.

LONDRES, 22—En la sesion de esta tarde en la Cámara de los Comunes, el diputado O'Connor pidió que el gobierno ordene una revision famosa del proceso de Mr Florence Maybrick.

Como se sabe, éste fué condenado á la pena de reclusion perpetua por haber envenenado á su esposa.

El secretario del estado por el departamento del Interior, contestó que se ocupará detenidamente de este asunto.

LONDRES, 22—En la oficina de la sociedad misionera Wesleyana se recibió un telegrama del agente en Chenotu: «El gobierno chino está propagando noticias falsas respecto á las matanzas en la provincias de Tu-Kin, los metodistas piden con insistencia la intervencion decidida del gobierno, ha enviado telegramas al primer ministro marqués Salisbury.

LONDRES, 22—A pesar de las noticias recibidas en esta plaza de haber subido la cotizacion del oro en Buenos Aires los títulos argentinos no solo mantiénense firmes sinó han recuperado el descenso sufrido ayer y anteayer.

LONDRES, 22—*Jewish Chronicle* dando cuenta de los trabajos llevados á cabo para mejorar la suerte de los israelistas rusos dice que en un año hanse enviado á la República Argentina 1.250 judíos los cuales inmediatamente han encontrado medios de vida y porvenir halagüeño en las colonias organizadas en la provincia de Entre Rios por la Jeuvish Colonization Asociation.

Dice la citada revista que solo el vapor *Gnodiotaseres* que dentro de poco saldrá para Banesiran cieo israelistas más.

LONDRES, 22—El príncipe Nasr-Rulla hijo del Emir de Afghanistan, emprederá el miércoles próximo su viaje á Kabul.

Francia

El "Journal des Debats"—Crucero varado

PARIS, 22—El *Journal des Debats* está disertando sobre la actitud de China ante las potencias europeas despues de los ataques de los populachos chinos á las misiones católicas, y dice que China se equivoca creyendo que hay celos existentes entre las potencias europeas que van á impedir que Inglaterra castigue el asesino si el emperador no lo hace como dice.

HAVRE, 22—Al botar hoy al agua un nuevo crucero, éste quedó varado.

Italia

El conde de Santonelli—Tratado ítalo-tunecino

ROMA, 22—En los círculos diplomáticos se afirma que el conde Antonelli, ministro de Italia en Buenos Aires, pase á la embajada italiana en Constantinopla.

ROMA, 22—El *Giornale* dice constarle que Italia opondrá á Francia antiguos tratados respecto á la divergencia suscitada por el tratado comercial ítalo-tunecino, sosteniendo su validez.

De Chile

SANTIAGO DE CHILE, 22—El senador Walker Martinez formuló una interpelacion al ministro de Relaciones á fin de conocer el estado en que hállanse los asuntos internacionales.

El ministro quedó para ponerse de acuerdo con el presidente del Senado para fijar el dia en que debe contestar á la interpelacion, declarando que las relaciones de Chile con los paises vecinos encuéntrase en buen pié y que no ha habido nada de nuevo en esta materia, que desde hace algun tiempo que la prensa de los países vecinos ha incurrido en algunas exageraciones, pero que es necesario no atribuirle mas valor que el que realmente tienen, pues no siempre la prensa es el reflejo del sentimiento público á veces impulsada por intereses de partido ó pasiones políticas. Es preciso acoger con reserva lo que ella publica.

El *Ferro Carril* pide que publíquese la informacion oficial sobre el pretendido incidente de Pastos Grandes para calmar la ansiedad pública.

En vista de las alarmantes noticias que recíbense de la Republica Argentina. *El Porvenir* estimula á la prensa chilena á mantenerse en terreno tranquilo por su propio decoro traduciendo así con fidelidad el sentimiento nacional en obsequio á la paz y porque hácese necesario agotar todos los recursos de justicia y derecho que siempre tranquilos antes de llevar al pueblo una nota de exaltacion patriótica una voz de peligro porque entónces una conflagracion heríase inevitable y ni para chilenos ni ar- [illegible]

[illegible]

[illegible]

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por mandato del señor juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se convoca á los acreedores del concurso de don Alcides Montero, á la reunion que tendrá lugar en este Juzgado, calle Rincon núm. 105, el dia 31 del corriente á las 3 p. m., para tomar en consideracion el pedido de carta de pago hecho por el concursado.—Montevideo, Agosto 17 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 2923-ag.31

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Fernando Catalina y doña María Arbouet de Catalina, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Julio 24 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 2636 ag.25

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Jaime Comas y Busquets y doña Josefa Comas y Busquets de Charabuch, citándose á la vez á sus acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 18 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2167-st.18

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pedro San Martin y Antonia Irigoyen, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias, comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63 á deducirlos.—Montevideo, Junio 17 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2753-st.3

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Dahetze, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 6 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 2876-st.13

Por disposicion del señor juez letrado de Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, conociendo por el de lo Civil de tercer turno, se cita á todos los acreedores de don Calixto Martinez Buela, para que comparezcan á la junta general que, con el objeto de tomarse en consideracion el concordato propuesto por el concursado, tendrá lugar en la oficina de este Juzgado, calle Cámaras número 182, el dia 28 de Setiembre próximo, á las dos de la tarde, previniéndose á dichos acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos á la junta y de que se procederá con los que concurran.—Montevideo, Julio 2 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2354-st.2

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil, de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de Ramon Garcia, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Agosto 17 de 1895.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público. 2908-st 17

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Hacienda doctor don Francisco M. Castro, que conoce por impedimento del de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores del concurso formado á don José Pastorino, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico definitivo, proceder á la verificacion de créditos y llenar los demás cometidos de la primer junta de acreedores, tendrá lugar el dia 3 del entrante Setiembre á las 2 de la tarde.—Montevideo, Agosto 8 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2824 st.3

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Alfredo Ferreira, para que dentro del término de cuarenta dias se presente ante este Juzgado por sí ó por apoderado, á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado don Pedro de Leon, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 25 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2650-ag 25

De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á don Bruno Carril para que dentro del término de quince dias se presenten con los justificativos de sus créditos ante el síndico nombrado don Ramon Treviño, domiciliado en la calle Camacuá número 50, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 17 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2954 st.6

De mandato del señor juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Juan Prandoni, para la reunion que tendrá lugar el dia 31 del corriente á las 2 de la tarde, para someter á su consideracion la propuesta de concordato presentada por el fallido.—Montevideo, Agosto 21 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2969-ag.31

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Manuel J. Devincenzi, se cita, llama y emplaza á la sucesion de don Lúcas Piriz y á los señores don Juan O'Leary y don Augusto Montero de Barros, á la sucesion de estos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa dias, á estar á derecho en los autos sucesorios de doña Norberta Leal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Salto, Mayo 10 de 1895.—*Leonardo Castro*, escribano actuario. 2453-oct.9

Por disposicion del señor juez L. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber la apertura de la sucesion de don Lorenzo Rotger, á fin de que todos los que se crean con derecho á ella por algun título, comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 5 de 1895.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 2786-st.6

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor Francisco Capella y Pons, dictado en los autos del concurso de don Manuel A. Tapia, el síndico ha presentado el estado de los créditos que forman el pasivo de dicho concurso el que se encuentra en la oficina actuaria de este Juzgado, plaza Independencia, costado Norte, núm. 19, por el término de treinta dias á disposicion de los interesados. A los efectos del artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicacion.—Montevideo, Junio 8 de 1895.—*Alejandro de la Sovera*. 2904-st.4

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion G. de Instruccion Pública

Montevideo, Agosto 14 de 1895.

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.º grado núm. 21 de este departamento.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m., hasta el 31 del corriente, previniéndose que se admitirán maestros y maestras.

ag.31 *El secretario general.*

Montevideo, Agosto 7 de 1895.

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la Escuela de 2.º grado rural núm. 27 de la capital.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría, todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m., hasta el 30 del corriente.

ag.30 *El secretario general.*

Montevideo, Agosto 5 de 1895.

Llámase á concurso por tercera y última vez para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.º grado núm. 1 para varones de la villa de Melo (departamento de Cerro-Largo).

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 5 de Setiembre próximo, previniéndose que solo se admitirán maestros varones á este concurso.

st.5 *El Secretario General.*

Junta E. Administrativa de la Colonia

LICITACION.—Llámase propuestas para la construccion de una calzada y demás obras á realizarse en el Paso del Bañado, de esta seccion, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que se encuentra á disposicion de los interesados en la Secretaría de esta Corporacion, todos los dias hábiles de 1 á 4 p. m.

Las propuestas serán presentadas á esta Junta en el papel sellado correspondiente, y ellas serán abiertas el dia 12 de Setiembre próximo á las 2 de la tarde, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Colonia, Agosto 12 de 1895.

José E. Belo, presidente.

Alberto Mendez, secretario. 2924-st.19

Direccion G. de Aduanas

Llámase á propuestas para efectuar las refacciones necesarias en la caldera del vapor nacional *Vigilante*.

El respectivo pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de esta oficina, á disposicion de los interesados.

Las propuestas serán presentadas á esta Direccion en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado, por el interesado ó quien lo represente, el dia 26 del corriente á las 2 p. m., hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

Esta Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas ventajosa ó de rechazarlas todas si á su juicio no conviniesen.

Montevideo, Agosto 21 de 1895.

2962-ag.26 *La Direccion.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 21 del mes de Agosto del año 1895, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Villar**, nacionalidad español, nacido en Vigo, de 31 años, soltero, mecánico, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 249; hijo de don Francisco Antonio Villar, español, fallecido en Vigo, ignora la fecha, y de doña Cármen de Lago, española, de 54 años viuda, reside en España; y doña **Esperanza Martinez**, nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 29 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Arapey núm. 133; hija de don José Martinez, español, de 66 años, casado, labrador, y de doña Juana Moreira, españoles, de 55 años, labores, residen en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 2975-ag 31

En Montevideo y el dia 21 del mes de Agosto del año de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Etcheverrigaray**, nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, de 42 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Cerro Largo 82; hijo de don Juan Etcheverrigaray, francés, y de doña Dominga Narbaitz, francesa, fallecidos en Bajos Pirineos, ignora la fecha; y doña **Germaine Denamiel**, nacionalidad francesa, nacida en Ariege, de 24 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 86; hija de don Ramon Denamiel, francés, de 70 años, casado, labrador, y de doña Ana Esteve, francesa, de 62 años, labores, residen en Ariege.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 2976-ag.31

En Montevideo y el dia 21 del mes de Agosto del año de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Butti**, nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 25 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Cerro núm. 40; hijo de don José Butti, italiano, fallecido el 30 de Marzo de 1883 en esta ciudad, y de doña Maria Luisa Legris, oriental, fallecido el 13 de Enero de 1886 en esta ciudad; y doña **Matilde Sengés**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 23 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Convencion núm. 229; hija de don Bartolomé Sengés, francés, de 60 años, casado, comercio, y de doña Eugenia Tagant, francesa, de 60 años, labores, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 2974-ag.31

En Montevideo y el dia 14 del mes de Agosto del año 1895 á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Jaime Verger**, de nacionalidad español, nacido en las Islas Baleares, Mallorca, de 31 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Zabala núm. 95, hijo de don Amador Verger, español, fallecido en Mallorca, ignora la fecha, y de doña Catalina Torres, española, de 64 años, viuda, labores, reside en Mallorca; y doña **Pastora Freire**, de nacionalidad española, nacida en San Juan de Bayon, Pontevedra, de 18 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedras núm. 371, hija de don Ramon Freire, español, de 61 años, viudo, labrador, residente en España, y de doña Dolores Carras, española, fallecida en el año 1883 en Pontevedra, ignora la fecha.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 2891.

Juzgado de Paz de la 2.ª sec

En Montevideo, y el dia lúnes 12 del mes de Agosto del año 1895, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Agustin Pino**, de estado soltero, de 21 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion empleado, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 128; hijo de don José Pino, de nacionalidad español, de 53 años, de estado casado, de profesion comercio, y de doña María Iglesias, de nacionalidad española, de 57 años, casada, domiciliados en la misma casa; con doña **Dolores Gesto**, de estado soltera, de 16 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Emilio Reus núm. 91; hija de don José Gesto, de nacionalidad español, de 40 años, de estado casado, de profesion jornalero, ausente, y de doña Josefa Chans, de nacionalidad española, de 33 años, de estado casada, domiciliada en la calle Emilio Reus núm. 91.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 2871-ag.23

En Montevideo y el dia 13 del mes de Agosto del año 1895, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Carlos Martinelli**, de estado soltero, de 53 años, de nacionalidad italiano, nacido en Pontremoli, provincia de Massa Carrara, de profesion empleado, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 236, hijo de don Martin Martinelli, y de doña Mariana Andreini, finados; con doña **María Juana Fourcade**, viuda de don Ejipciano Carrasquet, de 51 años, de nacionalidad francesa, nacida en Ger, departamento de Bajos Pirineos, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 196, hija de don Pascual Fourcade, finado, y de doña Catalina Hauret, de nacionalidad francesa, de 83 años, de estado viuda, reside en Francia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 2883-ag.23.

En Montevideo, y el dia 17 del mes de Agosto del año 1895, á las 12 m., á peticion de los interesados hago saber: que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Domingo Cuneo**, viudo de doña Elisa Tonelli, de 40 años, de nacionalidad italiano, nacido en Magdalena, provincia de Génova, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Maciel 69, hijo de don Pedro Cuneo, y de doña Josefina Papuccio, finados; con doña **Guadalupe Gomez**, de estado soltera, de 19 años, de nacionalidad oriental, nacida en el Reducto, departamento de Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Maciel 69, hija de don Joaquin Gomez, de nacionalidad portugués, de 50 años, de estado casado, de profesion albañil, y de doña Teresa Conrado, de nacionalidad portuguesa, de 40 años, de estado casada, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 2913-ag.26.

En Montevideo y el dia 19 del mes de Agosto del año 1895, á las 2 y 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Francisco Vallés**, de estado soltero, de 31 años, de nacionalidad español, nacido en Palma de Mallorca, Baleares, de profesion [illegible], domiciliado en la calle [illegible]; hijo de don Juan Bautista Vallés y de doña Margarita Suñer, finados; y doña **María Ibarra**, de estado soltera, de 18 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle de Zabala núm. 47; hija de don Antonio Ibarra, de nacionalidad oriental, de 50 años, de estado viudo, de profesion [illegible], domiciliado en la misma casa, y de doña María Antonia Viñas, de nacionalidad española, de 35 años, de estado casada, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 2931-ag.24

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 13 del mes de Agosto del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Manuel Trelles**, de nacionalidad español, nacido en Asturias, provincia de Oviedo, de estado soltero, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Patagones núm. 79, de profesion empleado; hijo de don Joaquin Trelles, de nacionalidad español, de 45 años de edad, residente en España, de estado casado, de profesion labrador, y de doña María Perez, de estado casada, de nacionalidad española, de 43 años de edad, residente en España, de profesion labores de su sexo; y de doña **Herminia Fernandez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Patagones núm. 79, de profesion labores de su sexo; hija de don Eugenio Fernandez, de estado casado, de nacionalidad español, de 42 años de edad, [illegible], y de doña [illegible], de estado casada, de nacionalidad española, de 42 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Antonio Sosa, oficial del Estado Civil. 2872-ag.23

En Montevideo y el dia 20 del mes de Agosto del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Martial Martinez**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de estado soltero, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Maciel núm. 99, de profesion empleado, hijo natural de doña Aurora Martinez, de nacionalidad española, fallecida en la Coruña; y doña **María Hermelina Lucio**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Maciel núm. 99, de profesion labores de su sexo, hija de don Joaquin Lucio, de nacionalidad portugués, fallecido en Montevideo, y de doña Antonia [illegible], de estado viuda, de nacionalidad española, de 51 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 2949-ag.29

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 14 del mes de Agosto del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Corgo**, [illegible] español, jornalero, domiciliado en la calle Convencion núm. 238, [illegible]; y doña **Ezelia Collazo**, [illegible], domiciliada en la calle Convencion núm. 238, [illegible], española, residente en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial del Estado Civil. 2889-ag.23

En Montevideo, y el 17 de Agosto de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Martin Zabaloy**, de 20 años, soltero, oriental, [illegible], domiciliado en la calle Yaguaron núm. [illegible], nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Esteban Zabaloy, francés, finado, y de doña Isabel [illegible], [illegible]; y doña **Josefina Isla**, de 20 años, soltera, oriental, [illegible], domiciliada en la calle Florida núm. 255, nacida en esta ciudad; hija legítima de don José Isla, de 52 años, viudo, carpintero, [illegible] y de doña Tomasa Rivas, española, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial del Estado Civil. 2929-ag.28

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, á 17 de Agosto del año 1895 y á las 11 1/2 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Genovese**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliado en la calle [illegible], de profesion empleado, [illegible]; y doña **Celia Rojas**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, [illegible].

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del E. Civil. 2963

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 20 del mes de Agosto del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Walter Preble**, [illegible]; y doña **Emilia Emma Yeates**, [illegible].

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil. [illegible]

En Montevideo y el dia 14 del mes de Agosto del año 1895 á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Dominguez**, [illegible]; y doña **María Castiñeiras**, [illegible].

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Recalde, Oficial del Estado Civil. 2884-ag.23.

En Montevideo y el dia 18 de Agosto de 1895, á las 11 a. m. á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Manuel Collazo**, [illegible]; y doña **Juana Zanetti**, [illegible], y de doña María Giraldi, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil. [illegible]

En Montevideo y el dia 17 de Agosto de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Crisci**, [illegible]; y doña **María Dambrosi**, [illegible] número 34, de profesion labores de su sexo; hija de don Antonio Dambrosi, finado, y de doña [illegible], finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil. [illegible]-ag.28

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo, y el dia 12 de Agosto del año 1895 á la 1 y 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Canessa**, [illegible]; y doña **Angela Canbon**, [illegible] San Salvador [illegible], hija legítima de don [illegible] Canbon, [illegible], y de doña Francisca [illegible], de nacionalidad española, [illegible] con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, y que sea fijado [illegible] por espacio de ocho dias.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 2890-ag.23

En Montevideo y el dia 17 del mes de Agosto de 1895 á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Lamas**, [illegible] de la Coruña, [illegible] núm. 34, [illegible] de nacionalidad [illegible] Carracedo, [illegible] española, [illegible] y doña **María García**, de estado soltera, de nacionalidad española, [illegible] Coruña, domiciliada [illegible], hija legítima [illegible] María Herm[illegible].

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, y que sea fijado [illegible] por espacio de ocho dias.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 2928-ag.28

En Montevideo y el dia 18 de Agosto del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Vaenti**, de 29 años de edad, [illegible] peluquero, [illegible] provincia de [illegible], [illegible] número [illegible]; hijo legítimo de don [illegible] Vaenti, de nacionalidad italiano, [illegible] y de doña Catalina [illegible], de nacionalidad italiana, [illegible] Italia; y doña **Concepcion Benvenuto**, [illegible] años de edad, [illegible] de su sexo, [illegible] esta ciudad, [illegible]; hija legítima de [illegible] y de doña María [illegible].

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, y que sea fijado [illegible] por espacio de ocho dias.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 2979-ag.31

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 12 de Agosto del año 1895, y á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Martin Duffó**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliado en la calle de Marmarajá [illegible], hijo de don [illegible] Duffó, [illegible], y de doña Graciana Etchevers, [illegible] de nacionalidad francesa, [illegible] calle General [illegible], labores de su sexo; y doña **Teresa Germano**, de estado soltera, [illegible] provincia de [illegible], domiciliada en la calle [illegible], labores de su sexo, [illegible], de nacionalidad [illegible], [illegible] años de edad, [illegible] núm. 54, de profesion [illegible] y de doña [illegible] Beggiano, de [illegible], de 44 años [illegible] Fraga núm. 54, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 2869-ag.23

En Montevideo, á 10 de Agosto del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don [illegible], [illegible] soltero, de [illegible] provincia de la [illegible], [illegible] profesion jornalero, [illegible] nacionalidad [illegible] de edad, [illegible], de profesion [illegible], de estado [illegible], de 58 años [illegible] de la Coruña, [illegible] doña **Josefa** [illegible], de nacionalidad española, [illegible], de 26 años de [illegible] del Norte [illegible] sexo; hija de [illegible] español, de [illegible] domiciliado en la [illegible] labrador, y de [illegible], de nacionalidad [illegible], domiciliada [illegible] profesion labores [illegible].

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 2870-ag.23

En Montevideo, á 21 de Agosto del año 1895, y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don [illegible], de estado soltero, de nacionalidad [illegible], Bajos Pirineos, [illegible] en la calle [illegible] comercio, hijo [illegible] francés, de [illegible] domiciliado en los [illegible], y de doña [illegible] de nacionalidad [illegible] domiciliada en los [illegible] de su sexo; y [illegible] estado soltera, de [illegible] Bajos Pirineos, [illegible] en la calle [illegible] labores de su [illegible], de nacionalidad [illegible] años de edad, [illegible] de profesion [illegible] estado casado, [illegible] de edad, [illegible] profesion labores [illegible].

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 2978-ag.31

En Montevideo á 13 de Agosto del año 1895, y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Sabanes**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta seccion, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Madrid núm. 53A, de profesion cigarrero, hijo de don Manuel Sabanes, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 48 años de edad, domiciliado en la calle Madrid núm. 53A, de profesion marino, y de doña Rufina Martinez, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 38 años de edad, domiciliada en la calle Madrid núm. 53A, de profesion labores de su sexo; y doña **Lola Dueña**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la 5.ª seccion judicial, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Minas núm. 74, de profesion labores de su sexo, hija de don Felipe Dueña, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 45 años de edad, domiciliado Minas 74, de profesion empleado, y de doña Luisa Perez, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 39 años de edad, domiciliada Minas núm. 74, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 2886-ag.23.

En Montevideo, á 15 de Agosto del año 1895, á las 11 1/2 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Rovira**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta seccion, de 34 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 566, de profesion militar; hijo de don Benito Rovira, de nacionalidad español, de estado viudo, de 68 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 566, de profesion comerciante, y de doña Teodora Seoane, finada; y doña **Prudencia Viera**, de estado soltera, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Reducto número 34, de profesion labores de su sexo; hija de don Wenceslao Viera, finado, y de doña María Aroix, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 2900-ag.25

En Montevideo, á 17 de Agosto de 1895, y á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arnaud Bartaburu**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en Etcharry, Bajos Pirineos, de 39 años de edad, domiciliado en la calle de Zabala, núm. 229, de profesion carpintero; hijo legítimo de don Juan Bartaburu, finado, y de doña María Elissabet, finada; y doña **Lorenza Galarraga**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Guipúzcoa, de 25 años de edad, domiciliada en la calle de Nicaragua núm. 5, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Galarraga, de nacionalidad español, de estado casado, de 60 años de edad, domiciliado en la provincia de Guipúzcoa, de profesion labrador, y de doña Margarita Antonia Galarraga, de estado casada, de nacionalidad española, de 55 años de edad, domiciliada en la provincia de Guipúzcoa, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 2927-ag.28

En Montevideo, á 17 de Agosto de 1895, y á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Rufino Vila**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 24 años de edad, domiciliado en la calle de Madrid núm. 5, de profesion comercio; hijo de don Manuel María Vila, finado, y de doña Francisca Rodriguez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 49 años de edad domiciliada calle Madrid núm. 5, de profesion labores de su sexo; y doña **Natividad Costa**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la 4.ª seccion judicial, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Valparaiso núm. 29, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Costa, de nacionalidad español, de estado viudo, de 54 años de edad, domiciliado Valparaiso núm. 29, de profesion comercio, y de doña Cármen Martinez, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 2926-ag.28

En Montevideo, á 19 de Agosto del año 1895, y á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Vaggi**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la ciudad de Génova, de 49 años de edad, domiciliado en la calle de Reducto núm. 26, de profesion comercio, hijo de don Miguel Vaggi, finado y de doña Anunciada Capurro, finada; y doña **Angela Cavasuto**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Segno, provincia de Génova, de 39 años de edad, domiciliada en la calle de Reducto núm. 26, de profesion labores de su sexo, hija de don Domingo Cavasuto, finado y de doña María Benvenuto, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 70 años de edad, domiciliada en Segno, provincia de Génova, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 2945 ag.29

En Montevideo, á 19 de Agosto del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Eschiavone**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Chairano, provincia de Avelino, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 402, de profesion zapatero; hijo de don Vicente Eschiavone, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 77 años de edad, domiciliado en Chairano, provincia de Avelino, de profesion molinero, y de doña Celestina Frero, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 70 años de edad, domiciliada en Chairano, provincia de Avelino, de profesion labores de su sexo; y doña **Cármen Pedreira**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Gianello núm. 18, de profesion labores de su sexo; hija de don José Pedreira, finado, y de doña Manuela Castro, de estado viuda, de nacionalidad española, de 44 años de edad, domiciliada en la calle Gianello núm. 18, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 2946-ag.29

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union, y el dia 14 del mes de Agosto de 1895 á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Inocencio Villar**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Porvenir núm. 44, de profesion comerciante, hijo del finado Pedro Villar, fallecido en esta villa el dia 29 de Junio de 1892, de nacionalidad español, y de doña Josefa Pose, de nacionalidad española, de 60 años de edad, de estado viuda, domiciliada en la calle Porvenir núm. 44; labores de su sexo; y doña **Estefania Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Rivera Cortada núm. 145; labores de su sexo, hija del finado Antonio Rodriguez, fallecido en Montevideo el dia 9 de Octubre de 1885, de nacionalidad español, y de doña María Morales, de estado viuda, de nacionalidad española, de 61 años de edad, domiciliada en la calle Rivera núm. 145, labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Pedro Cogoy, Oficial del Estado Civil. 2918-ag.26.

En la villa de la Union, á los 19 dias del mes de Agosto de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Quereilhac**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, de 32 años de edad, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 285, de profesion comercio; hijo de don Beltran Quereilhac, de nacionalidad francés, de estado casado, de 60 años de edad, domiciliado en la calle 18 de Julio 285, de profesion comercio, y de doña Catalina Ephelle, francesa, casada, de 59 años, domiciliada en la calle citada por el compareciente, labores de su sexo; y doña **Rosa Nicolini**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en las Tres Esquinas, Buceo, de 23 años de edad, domiciliada en las Tres Esquinas, labores de su sexo; hija de don Juan Nicolini, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 63 años domiciliado en las Tres Esquinas, Buceo, comercio, y de doña Catalina Airaldi, de nacionalidad italiana, de estado casada, de 50 años de edad, domiciliada en las Tres Esquinas, Buceo, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Pedro Cogoy, oficial del Estado Civil. 2980-ag-31

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas y el dia 10 del mes de Agosto del año 1895 á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Rodriguez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Minas, de 37 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion guardia civil, hijo legítimo de don Rafael Rodriguez, fallecido en el departamento de Minas, se ignora en que fecha, y de doña María Antonia Zabala, de nacionalidad oriental, de estado viuda, de 54 años de edad, domiciliada en Montevideo, de profesion labores de su sexo; y doña **Angela Torres**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 29 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija de padre desconocido, y de doña Teresa Torres, de estado soltera, de nacionalidad oriental, de 53 años de edad, domiciliada en el departamento de Canelones, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

José M.ª Nieto, Oficial del Estado Civil. 2892-ag.23.

En Maroñas, á los 16 dias del mes de Agosto del año 1895 á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Andres Profumo**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 37 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion comercio, hijo legítimo de don Francisco Profumo y de doña Margarita Guisso, ambos fallecidos en Italia, se ignora en que fecha; y doña **Catalina Minetti**, de estado viuda de Pablo Beliomo, de nacionalidad oriental, nacida en la villa de la Union, de 31 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Juan Minetti, fallecido en Maroñas el dia 20 de Noviembre del año 1891, y de doña María Bonifacino, fallecida en la villa de la Union el dia 13 de Junio del año 1890.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

José M.ª Nieto, Oficial del Estado Civil. 2917-ag.26.

En Maroñas, á las catorce dias del mes de Agosto del año 1895, á las 4 p. m. á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Cea**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, de 34 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion comercio, hijo legítimo de don Benito Cea, de estado casado, de nacionalidad español, de 70 años de edad, de profesion labrador, y de doña María Salgueiro, de estado casada, de nacionalidad española, de 71 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en España y doña **Catalina Irazar**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 21 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija de se ignora.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

José M.ª Nieto, Oficial del Estado Civil. 2915-agt.26.

En Maroñas á los 15 dias del mes de Agosto del año 1895 á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Severino Tito**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 27 años de edad domiciliado en Maroñas, de profesion curtidor, hijo se ignora; y doña **Catalina Otonello**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, de 23 años de edad, domiciliada en los Pocitos, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Santiago Otonello, fallecido en Montevideo, en el año 1893, y de doña Juana Bula, fallecida en Italia en el año 1883.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

José M.ª Nieto, Oficial del Estado Civil. 2916 ag.26.

En Maroñas á los 17 dias del mes de Agosto del año 1895, á las 8 a. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Barthe**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, de 25 años de edad, domiciliado en la Chacarita, de profesion comercio, hijo legítimo de don Juan Pedro Barthe, de estado casado, de nacionalidad francés, de 57 años de edad, de profesion labrador, y de doña María Lacarrera, de estado casada, de nacionalidad francesa, de profesion labores de su sexo, de 55 años de edad, domiciliados en Francia; y doña **Celina Tobler**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Chacarita, de 18 años de edad, domiciliada en la Chacarita, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Juan Tobler, fallecido en la Chacarita en el año 1894, y de doña Catalina Berbens, de estado viuda, de nacionalidad alemana, de profesion labores de su sexo, de 50 años de edad, domiciliada con el contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

José M.ª Nieto, Oficial del Estado Civil. 2914-ag.26.

En Maroñas, á los veintidos dias del mes de Agosto del año 1895, á las 8 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Franklin Vale**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la villa de la Union, de 27 años de edad, domiciliado en Maroñas de profesion comercio, hijo legítimo de don Claudio Vale, fallecido en la villa de la Union, se ignora en qué fecha y de doña Dominga Moreira, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 68 años de edad, de profesion labores de su sexo y domiciliada en la villa de la Union; y doña **Juliana Negron**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 26 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Félix Negron, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 60 años de edad, de profesion empleado y de doña Fermina Techera, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 62 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

José M. Nieto, oficial de E. Civil. 2977-ag.31

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto y el el dia 13 de Agosto del año 1895 á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **José Benito Martinez**, español, de 25 años, soltero, comercio y domiciliado en la calle Pedernal núm. 24, hijo legítimo de don Benito Martinez, de 53 años, sastre, domiciliado en la calle Pedernal núm. 24 y de doña Manuela Perez, de 45 años, labores, residente en España, ambos españoles, casados; y doña **Matilde Bale**, oriental, de 25 años, soltera, labores, domiciliada en la calle Pedernal núm. 24, hija legítima de don José Bale, de 64 años, jornalero y de doña Magdalena Ganduglia de 65 años, labores, ambos italianos, casados, domiciliados calle Pedernal núm. 24.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.—

José Panés, Oficial del Estado C. 2888-ag

En la villa del Cerro á los 13 dias del mes de Agosto del año 1895 á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Hipólito Montero**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 40 años de edad, domiciliado en Buenos Aires, de profesion comerciante, hijo de don Francisco Montero, español, fallecido en Montevideo hace 33 años, y de doña Francisca Bolon, de 72 años, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Maldonado; y doña **María Lorenza Harretche**, oriental, de 26 años, de estado soltera, profesion labores, vecina de esta villa, hija de don Miguel Harretche y de doña Magdalena Arriaga, francés el primero y española la segunda, de 75 y 61 años respectivamente, el primero jornalero y la segunda labores y domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Juan Toscano, Oficial del Estado Civil. 2882-ag 23

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo 14.ª Seccion Judicial y el dia 13 del mes de Agosto del año 1895 á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Morales**, de 22 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, carpintero, domiciliado en la calle Médanos núm 72, hijo de doña Rosa Morales, española, fallecida en Montevideo hace 11 años; y doña **Dominga Granadino**, de 22 años, italiana, nacida en Cuneo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 540 hija de don Juan Granadino, casado, italiano, de 59 años, jornalero, y de doña María Carazone, italiana, de 46 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. *M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil

2885 ag.23.

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 19 del mes de Agosto del año 1895, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Strata**, de 21 años, italiano, nacido en Génova soltero, comercio, domiciliado en la calle Capurro s/n., hijo de don José Strata, casado, italiano, de 60 años, comercio y de doña María Garré, italiana, de 52 años, labores de su sexo, ambos residentes en Italia; y doña **Cándida Carrara**, de 20 años, italiana, nacida en Génova, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Capurro s/n., hija de don Angel Carrara, italiano, casado, de 42 años, comercio y de doña Teresa Garré, italiana, de 41 años, labores, ambos domiciliados con la declarante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera* oficial del Estado Civil. 2947-ag.29

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 19 del mes de Agosto del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Pablo Dellazoppa**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 44 años, de profesion corredor, domiciliado en la calle Soriano núm. 276; hijo de don Juan Dellazoppa, de nacionalidad oriental, fallecido, y de doña Cármen Sartori, de nacionalidad oriental, finada; con doña **Rosa Soñora**, de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 812; hija de don Juan Soñora, de nacionalidad español, de 70 años, de estado casado, de profesion rentista, domiciliado con la contrayente, y de doña Rosa Figueredo, de nacionalidad oriental, de 51 años, de estado casada, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete á los 16 dias del mes de Agosto del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Félix Muracciole**, soltero, de nacionalidad francés, nacido en Córcega, de 37 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion comerciante, hijo legítimo de don Andres Muracciole, finado, y de doña María Francisca Muracciole, francesa, de 62 años, viuda, labores de su sexo, residente en Francia; y doña **Juana María Bascou**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, de 26 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Juan Pedro Bascou, francés, de 66 años, viudo, hacendado, domiciliado en esta seccion, y de doña Catalina Lassoret, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias como lo prescribe la ley.—

Fermin de Gazzan, Oficial del Estado Civil. 2919-ag.26.

En el Miguelete, á los diecisiete dias del mes de Agosto del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eulogio Romero**, de estado viudo, de nacionalidad oriental, nacido en Toledo, de 44 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion jornalero, hijo legítimo de don Márcos Romero, y de doña Ramona Alvarez, oriental, de 65 años, viuda, domiciliada en Suarez, departamento de Canelones, de profesion labores de su sexo; y **Ramona Figuera**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Toledo, de 18 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo, hija natural de doña Narcisa Figuera, finada y de padre desconocido.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

Fermin D. Gazzan, oficial de E. Civil. 2950-ag.29

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo á 13 de Agosto de 1895 y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro José Gadea**, de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en la Concepcion del Uruguay, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Apóstoles núm. 51, de profesion estudiante, hijo de don Pedro José Gadea, de 63 años, argentino, casado, domiciliado en la calle Constituyente n.º 72D, comerciante, y de doña Micaela Castro, de 52 años, casada, argentina, domiciliada en la calle Constituyente núm. 72D, labores de su sexo, y doña **Cármen Ferreiro**, de estado viuda, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Apóstoles núm. 51, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Ferreiro, español, fallecido en Montevideo el 20 de Marzo de 1882 y de doña Leonor Maturell; oriental, viuda, de 55 años de edad, domiciliada en la calle Inca núm 214, labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

Antonio Falco, Oficial del Estado Civil. 2887-ag.23.

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 16 de Agosto de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Arregui**, nacido en el departamento del Durazno, soltero, de nacionalidad oriental, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 283, departamento del Durazno, de profesion comercio; hijo de don Andrés Arregui, finado, y de doña Juana Riquet, de nacionalidad oriental, de 45 años de edad, viuda y residente en el departamento del Durazno; y doña **Eulalia Noguez**, nacida en esta capital, de estado soltera, de nacionalidad oriental, de 19 años de edad, de profesion labores de su sexo, y domiciliada en la calle Nueva Palmira número 133; hija de don Juan Noguez y de doña Amalia Vera, orientales, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

Francisco Garello, oficial del Estado Civil. 2930-ag.28

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á los diez dias de Agosto de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isabelino Espinosa**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Mansevillagra, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 95, de profesion guardia civil, hijo de padre desconocido y de doña María Espinosa, de estado soltera, de nacionalidad oriental, de 60 años de edad, de profesion labores y domiciliada en la Florida; y doña **Juana Arizaga**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, de 25 años de edad, domiciliada en el camino al Cerro, de profesion labores de su sexo, hija de don Camilo Arizaga, oriental, finado y de doña Josefa Fernandez, oriental, tambien finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—

2873 ag.23 *Angel Sena*, oficial de E. Civil.

En el Pantanoso, á los 14 dias de Agosto, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Garré**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 26 años de edad, domiciliado en el Nuevo Paris, de profesion curtidor; hijo de don Juan Garré, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 57 años de edad, de profesion labrador, y de doña Antonia Natalia Garré, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 50 años, domiciliados en Savignoni; y doña **Rosa Oberti**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Pantanoso, de 23 años de edad, domiciliada en la Cuchilla Juan Fernandez, de profesion labores de su sexo; hija de don Pascual Oberti, italiano, finado, y de doña Benita Requitta, viuda, italiana, de 57 años, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Angel Sena, oficial del Estado Civil. 2899-ag.25

En el Pantanoso, á los 17 dias de Agosto de 1895, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Lavaggi**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Castro núm. 77, de profesion comercio; hijo de don Antonio Lavaggi, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 49 años, de profesion comercio, y de doña Gerónima Grita, de nacionalidad italiana, de 50 años, de profesion labores; y doña **Teresa Bula**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Cordon, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 187, de profesion labores de su sexo, hija de don Cándido Bula, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 50 años, de profesion curtidor, y de doña Catalina Basano, de nacionalidad italiana, de 43 años de edad, de profesion labores, y domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Angel Sena, oficial del Estado Civil. 2925-ag.28.